

ANEXO I

ACCIDENTES DE TRABAJO

ATR-4.

Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad, por sector y división de actividad (1)

| | TOTAL | | LEVES | | GRAVES | | MORTALES | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 |
| TOTAL | 408.537 | 404.284 | 404.347 | 400.447 | 3.738 | 3.390 | 452 | 447 |
| SECTORES | | | | | | | | |
| Agrario | 25.358 | 27.695 | 24.858 | 27.176 | 440 | 468 | 60 | 51 |
| Industria | 88.642 | 83.623 | 87.763 | 82.785 | 777 | 741 | 102 | 97 |
| Construcción | 51.327 | 41.994 | 50.558 | 41.442 | 692 | 490 | 77 | 62 |
| Servicios | 243.210 | 250.972 | 241.168 | 249.044 | 1.829 | 1.691 | 213 | 237 |
| DIVISIONES | | | | | | | | |
| 20 Industria química | 2.302 | 2.237 | 2.262 | 2.204 | 33 | 31 | 7 | 2 |
| 21 Fabricación de productos farmacéuticos | 884 | 879 | 876 | 874 | 8 | 4 | - | 1 |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 3.741 | 3.656 | 3.705 | 3.620 | 35 | 31 | 1 | 5 |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 4.560 | 3.978 | 4.498 | 3.930 | 51 | 41 | 11 | 7 |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 5.074 | 4.583 | 5.033 | 4.523 | 36 | 49 | 5 | 11 |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 14.511 | 13.133 | 14.402 | 13.019 | 104 | 107 | 5 | 7 |
| 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 444 | 380 | 437 | 379 | 4 | 1 | 3 | - |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico | 1.462 | 1.298 | 1.453 | 1.285 | 9 | 12 | - | 1 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. | 4.875 | 4.553 | 4.839 | 4.518 | 30 | 33 | 6 | 2 |
| 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 4.664 | 4.741 | 4.638 | 4.711 | 24 | 27 | 2 | 3 |
| 30 Fabricación de otro material de transporte | 2.899 | 2.849 | 2.877 | 2.826 | 21 | 23 | 1 | - |
| 31 Fabricación de muebles | 2.417 | 2.016 | 2.383 | 1.992 | 32 | 23 | 2 | 1 |
| 32 Otras industrias manufactureras | 609 | 543 | 601 | 537 | 7 | 6 | 1 | - |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 2.800 | 2.626 | 2.776 | 2.600 | 20 | 21 | 4 | 5 |

Documento completo en

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/ATR/atr04_top_EXCEL.htm

ANEXO II

ACCIDENTES DE TRABAJO

ATR-24.

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja, por sector y división de actividad (1)

| | Accidentes por cien mil trabajadores | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| TOTAL | 6.047,6 | 5.914,3 | 5.210,8 | 4.263,4 | 4.000,1 | 3.633,8 | 2.948,9 | 3.009,2 |
| SECTORES | | | | | | | | |
| Agrario | 4.214,8 | 4.348,7 | 4.582,3 | 4.504,8 | 4.504,0 | 4.677,9 | 4.339,2 | 4.599,7 |
| Industria | 9.582,0 | 9.426,8 | 8.379,8 | 6.572,9 | 6.302,3 | 5.721,6 | 4.652,0 | 4.590,7 |
| Construcción | 12.734,6 | 12.393,1 | 10.684,0 | 8.980,4 | 8.546,1 | 7.735,3 | 6.296,9 | 6.024,1 |
| Servicios | 3.945,3 | 3.874,4 | 3.587,7 | 3.141,4 | 2.996,9 | 2.771,5 | 2.305,6 | 2.433,3 |
| DIVISIONES | | | | | | | | |
| 20 Industria química | 5.634,9 | 5.937,5 | 5.201,9 | 3.953,1 | 3.853,5 | 3.570,6 | 2.815,0 | 2.765,5 |
| 21 Fabricación de productos farmacéuticos | 2.822,0 | 3.222,8 | 3.392,4 | 2.940,5 | 2.685,5 | 2.701,5 | 2.115,5 | 2.107,0 |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos | 10.275,2 | 9.822,7 | 8.686,2 | 6.684,5 | 6.383,2 | 5.703,0 | 4.444,9 | 4.503,8 |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 12.315,8 | 11.737,2 | 9.482,5 | 6.846,8 | 6.593,4 | 5.944,3 | 4.687,8 | 4.662,2 |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 15.016,9 | 14.669,4 | 12.368,5 | 8.549,3 | 8.515,5 | 8.081,2 | 6.574,4 | 6.407,3 |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 15.057,9 | 14.343,5 | 12.800,7 | 9.706,4 | 9.432,1 | 8.711,0 | 7.024,5 | 6.833,7 |
| 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 4.705,3 | 4.796,9 | 4.213,3 | 2.394,4 | 2.129,5 | 1.775,8 | 1.458,4 | 1.340,0 |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico | 6.876,7 | 6.997,0 | 5.638,2 | 4.892,8 | 4.587,3 | 4.120,1 | 3.143,5 | 2.999,9 |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. | 9.564,8 | 9.070,0 | 8.316,2 | 6.441,5 | 6.290,8 | 5.595,1 | 4.715,5 | 4.605,2 |
| 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 6.843,8 | 6.653,6 | 5.945,5 | 4.526,2 | 4.939,3 | 4.515,5 | 3.347,1 | 3.429,0 |
| 30 Fabricación de otro material de transporte | 12.658,2 | 13.444,9 | 13.904,2 | 11.631,4 | 9.525,5 | 7.740,8 | 5.846,6 | 5.843,8 |
| 31 Fabricación de muebles | 9.811,8 | 9.412,3 | 8.096,0 | 6.190,0 | 6.121,9 | 5.551,8 | 4.541,5 | 4.370,3 |
| 32 Otras industrias manufactureras | 4.454,2 | 4.878,3 | 4.088,8 | 3.606,6 | 3.119,8 | 2.976,0 | 2.469,4 | 2.219,9 |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 8.355,0 | 8.459,5 | 7.837,8 | 6.221,9 | 6.218,7 | 5.538,1 | 4.940,3 | 4.669,9 |

Documento completo en

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/ATR/atr24_top_EXCEL.htm

ANEXO III

NORMATIVA

No existe una normativa específica de Prevención de Riesgos Laborales en el sector del Caucho. Por lo tanto, habría que partir de la legislación general de PRL y desarrollar la legislación aplicada a la industria en general.

Legislación general de PRL:

Ley 31/1995- Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 54/2003- Reforma marco normativo PRL

RD 171/2004- Señalización de seguridad y salud en el trabajo

RD 486/1997- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

RD 1215/1997- Seguridad y salud de los trabajadores para la utilización de los equipos de trabajo.

RD 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio.

RD 1435/1992- Comercialización y puesta en servicio de las máquinas

RD 1495/1986- Reglamento de seguridad en las máquinas (CE)

-UNE 81600:85→ Seguridad máquinas

-UNE 20416:81→ Equipo eléctrico de las máquinas.

-UNE 81602:86→ Prensas mecánicas

RD 773/1997- Utilización de EPIS

RD 1316/1989- Medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos de exposición al ruido.

RD 56/1995- Deben cumplir el manual de instrucciones de una máquina sujeta al marcado CE

RD 948/2005- Exposición sustancias peligrosas

RD 374/2001- sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

RD 614/2001 para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico

RD 842/2002 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

RD 1244/1979 Reglamento de aparatos a presión

RD 681/2003, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establecer las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores que pudieran verse expuestos a riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

RD 886/1998, de prevención de accidentes en determinadas actividades industriales

RD 668/1990, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos

RD 1254/1994, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

Resolución de 26/03/2013- Convenio colectivo de la industria química

RD 2267/2004- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Ley 26/2007- Responsabilidad medioambiental

Ley 21/1992- de Industria

Lista no exhaustiva de reglamentación de seguridad industrial

1. Reglamentos de protección y prevención de incendios
2. Reglamentos de instalaciones, máquinas y equipos:

- Almacenamiento y distribución de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.
- Aparatos elevadores.
- Calefacción y producción de agua caliente sanitaria.
- Climatización y ventilación.
- Transformación y distribución de Energía Eléctrica.
- Aparatos a presión.
- Instalaciones nucleares y radiactivas.
- Máquinas.

- Carretillas elevadoras.
- Aparatos a gas.
- Etc.

Lista de legislación de seguridad y salud en la que se definen procedimientos de evaluación

| Materia | Directiva | Trasposición |
|--|---|--|
| Trabajo | 89/654/CEE | R.D. 486/1997 |
| Señalización | 92/58/CEE | R.D. 485/1997 |
| Construcción | 92/57/CEE | R.D. 1627/1997 |
| Canteras y minas | 92/104/CEE | R.D. 1389/1997 |
| Sondeos | 92/91/CEE | R.D. 150/1996 |
| Pesca | 93/103/CEE | R.D. 1216/1997 |
| Equipos de trabajo | 89/655/CEE | R.D. 1215/1997 |
| P.V.D. | 90/270/CEE | R.D. 488/1997 |
| Agentes químicos | 98/24/CE | R.D. 374/2001 |
| Valores límite | 91/322/CEE 96/94/CE | No exigible su trasposición Pendiente de trasposición. Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos |
| Plomo | 82/605/CEE | O.M. 9.4.1986 derogado por R.D. 374/2001 |
| Benceno | Convenio OIT 97/42/CE | Resolución M.T. BOE 11/3/77 Pendiente trasposición |
| Agentes cancerígenos | 90/394/CEE | R.D. 665/1997 |
| Prohibición agentes específicos | 88/364/CEE | R.D. 88/1990 derogado por R.D. 374/2001 |
| Amianto | 83/477/CEE 91/382/CEE | O.M.31.10.84 O.M. 7.11.84 O.M. 26.7.93 |
| Cloruro de vinilo | 78/610/CEE | O.M. 9.4.86 derogado por R.D. 374/2001 |
| Ruido | 86/188/CEE | R.D. 1316/1989 |
| Radiaciones ionizantes | 80/836/EURATOM 84/467/EURATOM 90/641/EURATOM 96/29/EURATOM | R.D. 53/1992 R.D. 413/1997 Pendiente trasposición |
| Agentes biológicos | 90/679/CEE 93/88/CEE 95/30/CE 97/59/CE 97/65/CE | R.D. 664/1997 O.M. de 25 de marzo 1988 |
| Utilización EPI | 89/656/CEE | R.D. 773/1997 |
| Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas | | D. 2414/61 BOE 30/11/61 BOE 7/3/62 |
| Manipulación manual de cargas | 90/269/CEE | R.D. 487/1997 |

Lista no exhaustiva de las normas o guías aplicables a la evaluación de distintos tipos de riesgos

| Materia | Título | Norma o Guía |
|-------------------------|--|------------------|
| Estrés térmico | Ambientes calurosos. Estimación del estrés térmico del hombre en el trabajo basado en el índice WBGT (temperatura húmeda y temperatura de globo) | UNE-EN 27243 |
| | Ambientes térmicos. Instrumentos y métodos de medida de los parámetros físicos | UNE-EN 27726 |
| Estrés térmico por frío | Evaluación de ambientes fríos. Determinación del aislamiento de la vestimenta requerido (IREQ) | UNE-EN ISO 11079 |
| | Ambientes térmicos. Instrumentos y métodos de medida de los parámetros físicos | UNE-EN 27726 |
| Confort térmico | Ambientes térmicos moderados. Determinación de los índices PMV y PPD y especificaciones de las condiciones para el bienestar térmico | UNE-EN ISO 7730 |
| | Ambientes térmicos. Instrumentos y métodos de medida de parámetros físicos | UNE-EN 27726 |

| | | |
|---|---|--|
| Vibraciones mano brazo | Vibraciones mecánicas. Directrices para la medida y evaluación de la exposición humana a las vibraciones transmitidas por la mano | UNE-ENV 25349 |
| | Respuesta humana a las vibraciones. Instrumentos de medida | UNE-ENV 28041 |
| Vibraciones cuerpo completo | Evaluación de la exposición del cuerpo humano a las vibraciones. Requisitos generales | ISO 2631-1 |
| | Respuesta humana a las vibraciones. Instrumentos de medida | UNE-ENV 28041 |
| Campos electromagnéticos | Exposición humana a campos electromagnéticos de baja frecuencia (0 Hz a 10 kHz) | UNE-ENV 50166-1 |
| | Exposición humana a campos electromagnéticos de alta frecuencia (10 kHz a 300 GHz) | UNE-ENV 50166-2 |
| Radiación óptica (UV, visible, IR) | | TLV ACGIH ICNIRP Guidelines para visible-IR, 1997 INIRC/IRPA Guidelines para UV 1991, confirmadas por ICNIRP en 1996 |
| Radiación óptica laser | | UNE-EN 60825-1/A11 ICNIRP Guidelines 1996 |
| Ultrasonidos | | TLV ACGIH |
| Contaminantes químicos | | VLA España |
| Recomendación para la valoración de la exposición a contaminantes químicos | Atmósferas en el lugar de trabajo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos para la comparación con los valores límites y estrategia de la medición | UNE-EN 689 |
| Requisitos generales relativos al funcionamiento de los procedimientos para la medición de agentes químicos | Atmósferas en el lugar de trabajo. Requisitos generales relativos al funcionamiento de los procedimientos para medición de agentes químicos | UNE-EN 482 |

Bibliografía:

La mayor parte de la documentación específica sobre los riesgos laborales en la industria del caucho, está referida a la manipulación de los productos químicos empleados y sus consecuencias sobre la salud de los trabajadores. Al igual que con la normativa, para tener un conocimiento del sector, hay que partir de la documentación existente sobre industria en general y sobre la industria química y del plástico en particular.

Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC). 1992. 1,3-Butadiene. En *IARC Monographs on the Evaluation of Carcinogenic Risks to Humans: Occupational Exposures to Mists and Vapours from Strong Inorganic Acids and Other Industrial Chemicals*. Lyon: IARC.

Andjelkovich, D, H Abdelghany, RM Mathew, S Blum. 1988. Lung cancer case-control study in a rubber manufacturing plant. *Am J Ind Med* 14:559-574.

Andjelkovich, D, JD Taulbee, MJ Symons. 1976. Mortality experience in a cohort of rubber workers, 1964-1973. *J Occup Med* 18:386-394.

Arrandiaga M.V. Riesgos Higiénicos en la industria de transformación de plásticos. *Salud y Trabajo* n° 70.

Auchter, JF, R Mulach, S Mori. 1992. *CEH Marketing Research Report: Natural Rubber*. Menlo Park, California: SRI International.

Bhowmick, AK, MM Hall, HA Benarey (dirs.). 1994. *Rubber Products Manufacturing Technology*. Nueva York: Marcel Dekker, Inc.

British Rubber Manufacturers' Association (BRMA). 1990. *Toxicity and Safe Handling of Rubber Chemicals: Code of Practice*, 3ª edición. Birmingham: BRMA.

Burgess, WA. 1995. Rubber products. In *Recognition of Health Hazards in Industry*, 3ª ed. Nueva York: John Wiley & Sons.

Checkoway, H, AH Smith, AJ McMichael, FS Jones, RR Monson, HA Tyroler. 1981. A case-control study of bladder cancer in the U.S. tire industry. *Br J Ind Med* 38:240-246.

Conferencia Americana de Higienistas Industriales del Gobierno (ACGIH). 1995. *Industrial Ventilation: A Manual of Recommended Practice*, 22 ed. Cincinnati: Ohio: ACGIH.

Dunlop Co. Ltd. 1983. Caucho, cultivo. En *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo*, 3ª ed., Vol. 2. Ginebra: OIT.

Fajen, J, RA Lunsford, DR Roberts. 1993. Industrial exposure to 1,3-butadiene in monomer, polymer and end-user industries. En *Butadiene and Styrene: Assessment of Health Hazards*, dirigido por M Sorsa, K Peltonen, H Vainio y K Hemminki. Lyon: IARC Scientific Publications.

Fichas Internacionales de Seguridad Química. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Fichas técnicas de plásticos. Degradación en los procesos con aporte de calor. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Fichas Toxicológicas. Asociación para la Prevención de Accidentes (APA) San Sebastián

Instituto Internacional de Fabricantes de Caucho Sintético (IISRP). 1994. *Worldwide Rubber Statistics*. Houston, Texas: Instituto Internacional de Fabricantes de Caucho Sintético.

International Federation of Chemical, Energy and General Workers' Unions (ICEF). 1990. *Change and Concentration in the World Rubber Industry*. Bruselas: ICEF.

Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2003. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Marras, WS, SA Lavender, S Leurgans, F Fathallah, WG Allread, SA Ferguson, S Rajulu. 1995. Biomechanical risk factors for occupationally related low back disorder risk. *Ergonomics* 35:377-410.

Marras, WS, SA Lavender, S Leurgans, S Rajulu, WG Allread, F Fathallah, SA Ferguson. 1993. The role of dynamic three dimensional trunk motion in occupationally-related low back disorders: The effects of workplace factors, trunk position and trunk motion characteristics on injury. *Spine* 18:617-628.

McKinnery, WN, Jr, WA Heitbrink. 1984. *Control of Air Contaminants in Tire Manufacturing*. Research Report DHHS (NIOSH), Núms. 84-111. Cincinnati, Ohio: NIOSH.

Morton, M (dir.). 1987. *Rubber Technology*, 3ª edición. Nueva York: Van Nostrand Reinhold.

Morton-Jones: Procesamiento de Plásticos. Ed Limusa 1993

Bibliografía online:

<http://www.zientzia-teknologia.ehu.es/>

<http://www.sprl.upv.es/msbiotecnologia7.htm#p51>

http://www2.uca.es/serv/prevencion/higiene/inst_radioac/NTP_614.PDF

http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ic/79061.htm, buscar archilamida MSDS

http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ic/79061.htm

<http://www.hazard.com/msds/f2/cfg/cfglw.html>

http://www.fichasdeseguridad.com/yoduro_propidio.htm

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/FISQ/Ficheros/0a100/nspn0027>.

<http://www.quimica.unam.mx/IMG/pdf/7cloroformo.pdf>

http://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts6.html

<http://www.a-salvo.com.ar/DESCARGAS/alcohol%20et.pdf>

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas>

http://www.t3quimica.com/pdfs/49i_etanol.pdf

ANEXO IV. TAREAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO (**: ver al final de la tabla)

| ÁREA | FABRICA | |
|-------------------|---------------------------------------|--|
| PUESTO DE TRABAJO | MATRICERO** | Tareas: diseño y fabricación de utillajes para obtener moldes de piezas en serie. Realizan mecanizado de piezas metálicas mediante torno, taladro, fresadora. |
| PUESTO DE TRABAJO | PESADOR** | Tareas: Se encarga de preparar los materiales necesarios (aditivos) para elaborar el producto. Para ello, realiza el pesaje los distintos aditivos. |
| PUESTO DE TRABAJO | ALIMENTADOR DE CALANDRA Y EXTRUSORA** | Tareas: Se encarga de alimentar la calandra y la extrusora para hacer pasar el material por diferentes rodillos cilíndricos que reducen el espesor de las láminas. |
| PUESTO DE TRABAJO | TROQUELADOR** | Tareas: Se encarga de manejar la máquina de corte de material. Realización de tareas de acabados en las planchas, perfiles, etc. |
| PUESTO DE TRABAJO | VERIFICADOR DE PIEZAS** | Tareas: Se encarga de verificar las piezas comprobando que responden a los parámetros de calidad exigidos. Las someten a diferentes pruebas de estiramiento, envejecimiento, dimensión, dureza y conductividad según hace falta en cada caso y también se encargan de realizar la inspección visual. |
| PUESTO DE TRABAJO | LAMINADOR** | Tareas: Se encarga del funcionamiento de las maquinas que divide las laminas. Las operaciones básicas que realiza son: Alimentar la maquina, recoger las planchas resultantes y cambio de los rodillos de las maquinas. |
| PUESTO DE TRABAJO | PRENSISTA** | Tareas: Se encarga del funcionamiento de las prensas, de su alimentación y de retirar el producto elaborado. |
| PUESTO DE TRABAJO | encargado** | Tareas: Se encarga del control de los trabajos de fabrica |
| PUESTO DE TRABAJO | RESPONSABLE DE PRENSAS** | Tareas: Realiza la coordinación de los trabajadores de prensas y además realiza las mismas tareas que los prensistas |

| | | |
|-------------------|----------------------------|---|
| PUESTO DE TRABAJO | TECNICO DE MANTENIMIENTO** | Tareas: Se encarga del mantenimiento mecánico y eléctrico de la maquinaria, utilizada en producción y del aparataje de la instalación. Realizan trabajos de soldadura, cambios de piezas, reparaciones de neumática, etc. |
| PUESTO DE TRABAJO | ALMACENERO** | Tareas: Puede realizar diversas tareas: Montaje de cajas y posterior grapado de esquinas. Manejos de carretilla elevadora y traspaleas para llevar palets. Distribución de material en almacén y organización de estanterías. Almacenaje de producto terminado en almacén. |
| PUESTO DE TRABAJO | CARRETILLERO** | Tareas: Se encarga del transporte de materiales con la carretilla elevadora. |
| PUESTO DE TRABAJO | OP. DE CILINDRO BAMBURY** | Tareas: Se encarga de alimentar la maquina, introduciendo el material manualmente entre los cilindros estriados de la mezcladora. |
| PUESTO DE TRABAJO | OP. DE CALANDRAS** | Tareas: Se encarga de hacer pasar el material por diferentes rodillos cilíndricos que reducen el espesor de las láminas. |
| PUESTO DE TRABAJO | OP. DE PULIDO O LIJADO** | Tareas: Se encarga de las operaciones lijado y/o pulido de piezas. |
| PUESTO DE TRABAJO | OP. FINAL DE LINEA** | Tareas: Se encarga de recoger el producto final elaborado, clasificándolo en contenedores o palets |
| PUESTO DE TRABAJO | OP. DE CILINDROS** | Tareas: El Op. de cilindros trabaja en la línea de mezclas que está formada por el cracker, los cilindros, la calandra y la guillotina. |
| PUESTO DE TRABAJO | TECNICO DE LABORATORIO** | Tareas: Se encarga del control de calidad el producto y el desarrollo de formulas nuevas y de reciclaje. Realiza diferentes trabajos de administración y de laboratorio (ensayos), usando diferentes técnicas y equipos. |
| PUESTO DE TRABAJO | PREFORMADOR** | Tareas: Realiza el tratamiento de la goma procedente del mezclador para homogeneizarla antes de pasarla a la extrusora. Realizan el control y alimentación del cilindro existente en la línea de producción. Realiza continuamente corte con cuchillo, recoge el recorte y lo vuelve a colocar sobre la unión de los cilindros. |

| | | |
|-------------------|-----------------|---|
| PUESTO DE TRABAJO | EXTRUSIONADOR** | Tareas: Alimenta la maquina extrusora, a la salida de la extrusora pasa por un horno corto pero con alta temperatura, para su vulcanización final. A la salida del horno el producto es cortado a la longitud solicita por el cliente en una line de corte. |
|-------------------|-----------------|---|

| ÁREA | OFICINA | |
|-------------------|---------|--|
| PUESTO DE TRABAJO | OFICINA | Tareas: Todos los puestos que realizan labores administrativas y de gestión en la zona de oficinas |

*** Este puesto de trabajo no podrá ser ocupado por trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural por existir agentes, procedimientos y condiciones de trabajo recogidas en los anexo VII y VIII del R.D. 39/97 debiéndose comunicar dicha situación al SPA para su evaluación específica, si procede, según normativa vigente.*

ANEXO V. EVALUACIÓN. (*, **: ver al final de la tabla)

| RIESGOS REFERIDOS AL AREA DE TRABAJO: FABRICA | | | | | | |
|--|----------|----------|-----------------|--|--|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | | |
| Cod.00020 | | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL | | |
| C | P | V | 01;Causa | Acumulación de productos de desecho (virutas, desperdicios, manchas de grasa, agua) en el suelo. | | |
| LD | M | TO | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | | |
| 01; Deberá limpiarse periódicamente las áreas de trabajo, evitando la acumulación de virutas, acumulación de líquido, etc...en las inmediaciones de las máquinas. Toda la empresa y sus respectivos equipos e instalaciones, limpiarán periódicamente siempre que sea necesario, para mantener en todo momento las instalaciones en condiciones higiénicas adecuadas, eliminándose con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, restos de fibra y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente. | | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Existencia de cableado eléctrico por zonas de paso. | | |
| D | M | MO | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | | |
| 01; El cableado de equipos de trabajo se canalizarán a través de una canaleta o varias, o se recogerán a través de bridas o de manera aérea, evitando que los cables discurren por zonas de paso o zonas de trabajo | | | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Existencia de manchas de aceite en el suelo del centro de trabajo | | |
| D | B | TO | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | | |
| 01; Se eliminará con rapidez las manchas de grasa, restos de fibra y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente. | | | | | | |
| C | P | V | 04;Causa | Cajas de productos y moldes depositados en las zonas de paso. | | |
| D | M | MO | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | | |
| 01; Las zonas de paso se mantendrán libres de objetos, debiendo dejar los sacos de material, cajas y moldes en zonas que no entorpezcan la circulación. | | | | | | |
| Cod.00180 | | | | Riesgo: INCENDIO | | |
| C | P | V | 01;Causa | Presencia de sustancias inflamables: aceites, grasas... | | |
| D | M | MO | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | | |
| 01; Se deberá informar a los trabajadores de la naturaleza de los productos químicos empleados, debiéndose tener en cuenta las medidas indicadas sobre la prohibición de fumar en el taller, así como del deber de ser informados sobre los productos químicos utilizados. | | | | | | |
| 02; Los productos inflamables deben guardarse en lugares ventilados y aislados de cualquier fuente de ignición. Al utilizarlos debe haber buena ventilación. No se deberá fumar en los lugares o recintos donde se almacenan y manipulan materias fácilmente inflamables o muy combustibles. | | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Aparición de focos calientes (fumar, encender fuegos...), mientras se manipulan productos | | |

| | | | | |
|---|---|----|---|--|
| D | A | I | | inflamables. |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Manejar en el puesto de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de productos químicos, y mantener éstos limpios sin restos de materiales. | | | | |
| 02; Se respetará la prohibición establecida de fumar y encender fuegos en la empresa. Tal prohibición deberá estar señalizada mediante señales distribuidas en toda la empresa, según las indicaciones del R.D. 485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | |
| Cod.00420 | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO | |
| C | P | V | 01;Causa | Contacto eléctrico con partes de los equipos en tensión. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La empresa según la norma UNE EN 64008, debe verificar semestralmente el correcto funcionamiento del interruptor diferencial, mediante la pulsación del botón de prueba, lo cual debe provocar su desconexión inmediata. | | | | |
| Cod.00430 | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO | |
| C | P | V | 01;Causa | Cuadros eléctricos en inadecuadas condiciones |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los armarios o cuadros eléctricos, así como cajas de distribución y tomas de corriente de los equipos tendrán un grado mínimo de protección contra contactos directos de IP4. La apertura de los cuadros eléctricos requerirá el empleo de una llave o herramienta. Sólo se permitirá el acceso al interior de dichas envolventes a personal autorizado, que deberá tener la formación y experiencia adecuadas. | | | | |
| 02; De acuerdo según el R.D. 485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo situará sobre todos los cuadros eléctricos de las máquinas la correspondiente señal de advertencia de riesgo eléctrico. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Operaciones de reparación o mantenimiento. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se procederá a consignar el equipo antes de comenzar las tareas de reparación y mantenimiento, esto es: Desconectar el equipo Prevenir cualquier posible realimentación Verificar la ausencia de tensión Poner a tierra y en cortocircuito Protección adicional y Señalización para delimitar la zona de trabajo. | | | | |
| 02; Mientras los Op.s trabajen en la proximidad de equipos en tensión, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal o artículos; llevarán las herramientas o equipos en bolsas y utilizarán calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en las suelas. | | | | |
| 03; Las operaciones de reparación y mantenimiento se realizarán en ausencia de tensión. Durante el ejercicio de estas tareas, se tomarán las medidas para impedir que alguien pueda conectar la instalación a la red eléctrica de forma indebida. La instalación se deberá aislar de cualquier fuente de tensión mediante la apertura de los dispositivos de seccionamiento correspondientes, bloqueándolos si es posible y señalizando la prohibición de maniobrarlos. | | | | |
| 04; En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita, según se establece en el R.D. 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. | | | | |

05; Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, determinará la viabilidad del trabajo. De ser el trabajo viable, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo posible: el número de elementos en tensión, las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión, mediante la colocación de pantallas, barreras, envoltentes o protectores aislantes cuyas características (mecánicas y eléctricas) y forma de instalación garanticen su eficacia protectora

06; Para la realización de trabajos con instalaciones en tensión y trabajos en proximidad de elementos en tensión será necesaria la presencia de recursos preventivos. Los recursos preventivos deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga este riesgo.

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 03;Causa | Elementos eléctricos deteriorados (mangueras, etc.). |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se debe realizar un mantenimiento periódico de la instalación eléctrica en general y de cada máquina, revisando el estado de cables y conexiones y remplazando los elementos deteriorados, cumpliendo siempre la instalación eléctrica con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Las bases y enchufes deteriorados se sustituirán de inmediato. Los armarios eléctricos permanecerán cerrados. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza los cuadros eléctricos, interruptores etc.

02; Cada uno de los equipos eléctricos deben disponer de seccionador de corte que permita separar la máquina de su fuente de energía eléctrica.

03; Las alargaderas provisionales, se empalmarán mediante conexiones normalizadas, estancas, antihumedad o fundas aislantes termorretráctiles.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-------------------------------------|--|
| Cod.00520 | | | Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE | |
| C | P | V | 01;Causa | Accidentes in itinere, es decir, accidentes al ir o volver al trabajo sea cual sea el medio utilizado (coche, moto, transporte público, andando, etc.) siempre que sea por el itinerario y horario habitual. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.

RIESGOS REFERIDOS AL AREA DE TRABAJO: OFICINAS

Fecha evaluación: 28.07.2015 Evaluador:

| | | | | |
|------------------|----------|----------|--|---|
| Cod.00020 | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL | |
| C | P | V | 01;Causa | CAIDA POR TROIEZO O PISADAS SOBRE OBJETOS Y EQUIPOS EN EL SUELO |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Extremar precaución en zonas de trabajo. Mantener el orden y la limpieza.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|--|--|
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Manipulación de objetos de oficina y otros materiales. |
| LD | B | T | | |

Medidas Preventivas

01; Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|--|
| Cod.00070 | | | | Riesgo: CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES |
| C | P | V | 01;Causa | Golpes con objetos inmóviles (choques con mobiliario, equipos, etc.) |
| LD | B | T | | |

Medidas Preventivas

01; Se evitará abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caídas. Ante derrames accidentales de productos se eliminará el mismo de la forma más rápida y eficiente.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|---|
| Cod.00180 | | | | Riesgo: INCENDIO |
| C | P | V | 01;Causa | El riesgo de incendio es inherente a cualquier trabajo, debido a las conexiones eléctricas principalmente, se debe vigilar el buen estado de las mismas, no usar ladrones, no hacer modificaciones ni empalmes. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Es necesario una formación específica en prevención y extinción de incendios.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|--|
| Cod.00380 | | | | Riesgo: FATIGA VISUAL |
| C | P | V | 01;Causa | Excesivo tiempo frente al ordenador manteniendo la mirada fija sobre la P.V.D. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se realizarán pausas cortas durante el trabajo frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|--|
| Cod.00420 | | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO |
| C | P | V | 01;Causa | El contacto eléctrico indirecto se produce cuando el trabajador entra en contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que en condiciones normales no debería tener tensión eléctrica, pero que la ha adquirido accidentalmente. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se realizará un mantenimiento periódico de la puesta a tierra de las masas en combinación con interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada. Utilización de aislamientos complementarios para prevenir posibles defectos.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|---|
| Cod.00430 | | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO |
| C | P | V | 01;Causa | Un contacto eléctrico directo implica una manipulación en enchufes y/o partes eléctricas de una máquina o equipo, como por ejemplo el cableado. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Mantener siempre los equipos eléctricos con los cables en perfecto estado, no pelados, no hacer empalmes, no usar "ladrones". No seguir usando un equipo que presente anomalías.

02; No manipular ni intentar la reparación de los equipos alimentados por energía eléctrica.

| | | | | |
|------------------|----------|----------|-----------------|---|
| Cod.00520 | | | | Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE |
| C | P | V | 01;Causa | Accidentes in itinere, es decir, accidentes al ir o volver al trabajo sea cual sea el medio utilizado |

| | | | | |
|--|---|----|--|--|
| D | B | TO | | (coche, moto, transporte público, andando, etc.) siempre que sea por el itinerario y horario habitual. |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. | | | | |

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: MATRICERO **

| | | | | | |
|---|---|----|-----------------|---|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | |
| Cod.00030 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO | |
| C | P | V | 01;Causa | Sobrecarga de las transpaletas manuales | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; La capacidad máxima de las transpaletas manuales indicadas por el fabricante debe ser respetada. Comprobar que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de la transpaleta, para evitar sobrecargas es conveniente que el sistema hidráulico de elevación lleve una válvula limitadora de carga que actúe cuando el peso de la paleta cargada supere la capacidad de carga de la máquina Asegurarse que la paleta o plataforma es la adecuada para la carga que debe de soportar y que está en buen estado | | | | | |
| 02; Asegurarse de que las cargas estén perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla | | | | | |
| 03; Es recomendable antes de utilizar la transpaleta que el Op. verifique el buen estado de la transpaleta, principalmente de su sistema de rodamiento y el correcto funcionamiento del freno. Se deberá seguir siempre las normas de mantenimiento indicadas por los fabricantes en especial lo concerniente al funcionamiento del sistema hidráulico, barra de tracción y ruedas. El Op. deberá, ante cualquier fallo que se le presente, dejar fuera de uso la transpaleta mediante un cartel avisador y comunicarlo al servicio de mantenimiento para que proceda a su reparación | | | | | |
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Deficiente manipulación y transporte de elementos pesados, perfiles metálicos, etc. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Todos los trabajadores del puesto utilizarán calzado de seguridad de uso profesional protección mínima de clase S3, con puntera, planta reforzada y suela antideslizante. El calzado debe mantenerse en buen estado de uso y dispondrá de marcado CE. | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Caída de mercancía transportada mediante transpaleta manual | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; La capacidad máxima de las transpaletas manuales indicada por el fabricante debe ser respetada, pero hay que tener en cuenta que a partir de una cierta carga los esfuerzos requeridos para arrastrar la carga son netamente superiores a las posibilidades humanas. Se considera recomendable limitar la utilización de las transpaletas manuales al transporte de cargas que no superen los 1500 kg y sólo realizarlas Op.s con buenas condiciones físicas. Para pesos superiores se utilizarán otros dispositivos de manutención mecánica. | | | | | |
| 02; En cualquier caso, el Op. comprobará la capacidad de carga máxima de la transpaleta, asegurándose al mismo tiempo que las cargas estén perfectamente equilibradas. El trabajador manipulará la transpaleta con una mano, situándose a la derecha o a la izquierda de la misma indistintamente. El brazo del Op. y la barra de tracción constituirán una línea recta durante la tracción. | | | | | |

| | | | |
|--|----------|-----------|--|
| 03; La transpaleta no debe utilizarse en centros de trabajo donde haya rampas o en ciertas condiciones desfavorables como la superficie en mal estado, irregular o deslizante. | | | |
| 04; Antes de levantar una carga deben realizarse las siguientes comprobaciones: Se comprobará que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de la transpaleta. Asegurarse que la paleta o plataforma es la adecuada para la carga que debe soportar y que está en buen estado. Asegurarse que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. | | | |
| 05; Introducir las horquillas por la parte más estrecha de la paleta hasta el fondo por debajo de las cargas, asegurándose que las dos horquillas están bien centradas bajo la paleta. Evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla | | | |
| 06; Durante la conducción de la transpaleta: Se conducirá la carretilla tirando de ella por la empuñadura habiendo situado la palanca de mando en la posición neutra o punto muerto; el Op. avanza estirando del equipo con una mano estando situado a la derecha o izquierda de la máquina indistintamente. El brazo del Op. y la barra de tracción constituyen una línea recta durante la tracción, lo que exige suficiente espacio despejado durante el transporte. | | | |
| 07; Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. Si el retroceso es inevitable, debe comprobarse que no haya nada en su camino que pueda provocar un incidente. Supervisar la carga, sobre todo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad. No utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales. | | | |
| Cod.00090 | | | Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Proyección de viruta durante los trabajos y operaciones de trabajo (fresado, torneado, taladrados de columna, pulido, afilador, etc....) en general con todos los equipos de trabajo que proyecten partículas. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los trabajadores utilizarán gafas de protección de resistencia mínima "F" en ocular y montura con marcado CE conforme a la norma EN 166 y se suministrarán junto con folleto informativo en castellano. Dicha entrega deberá quedar documentada. | | | |
| 02; Se situará junto a todas las máquinas que proyecten partículas una señal en forma de panel que indique la obligatoriedad de los trabajadores de utilizar protectores oculares conforme establece el RD485/97 de Señalización. | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | |
| Proyecciones de virutas de metal durante la limpieza de la maquinaria. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Las pistolas de aire comprimido no se utilizarán para las tareas de limpieza, para dicho trabajo se recomienda el uso de aspiradores. La limpieza de la maquinaria también podrá realizarse mediante trapos y pinceles. Se recordará a los trabajadores que para dicho trabajo de limpieza será obligatorio el uso de las gafas de protección. | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS* |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Atrapamiento con los equipos de trabajo | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar accidentes por el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador, recomendándose cabellos cortos o recogidos, empleo de ropas de trabajo ajustadas, así como no llevar anillos, cadenas o elementos similares durante el trabajo. | | | |
| 02; Los equipos de trabajo no deberán utilizarse de forma o en operaciones o en condiciones contraindicadas por el fabricante. Tampoco podrán utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de las operaciones de que se trate. Se deberá comprobar al inicio de cada operación de la máquina que los elementos de protección estén accionados y ubicados en el lugar previsto para ellos | | | |
| 03; Se volverán a instalar todos los resguardos que llevaba el equipo en origen y bajo ningún concepto se trabajará sin ellos. | | | |

04; En general conforme estable el RD1215/97 de Equipos de trabajo todos los elementos de transmisión accesibles al trabajador (correas, poleas, partes en movimiento, etc....) deberán quedar cubiertos en todo su recorrido, mediante un resguardo fijo o móviles de forma que se impida completamente el acceso a estos órganos en movimiento.

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 02;Causa | Reparación de maquinaria, ajuste, encontrándose en funcionamiento. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Para la limpieza de las máquinas o ajuste de las mismas se cumplirán las siguientes normas generales de seguridad: -Si durante la utilización de las mismas es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados, que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

02; -Las operaciones de intervención sobre la máquina, se realizará tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. Cuando la parada o desconexión no sea posible se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

03; En cualquier caso, las operaciones realizadas sobre las máquinas o partes de ellas, deberán realizarse de manera segura, mediante las instrucciones del fabricante

04; Se deberán seguir entre otras las siguientes normas de seguridad: - No se efectuará ninguna operación de limpieza o mantenimiento con la máquina en marcha, sin que el trabajador encargado de estas operaciones ancle el seccionador mediante un dispositivo de cierre (candado, etc...) -Durante todo el tiempo que duren las operaciones el trabajador deberá llevar consigo la llave del dispositivo de cierre.

05; -Antes de volver a poner la máquina en marcha el Op. se cerciorará que todos los resguardos estén en su sitio y no permanezcan en el radio de acción de la máquina ningún otro Op.. Como complemento se podrá utilizar señalización en forma de panel que indique que la máquina se está limpiando.

06; Para las operaciones de mantenimiento, deberá existir un seccionador en todos los equipos de trabajo que permita la consignación de las máquinas durante las operaciones de limpieza, mantenimiento, etc.... y en general durante la manipulación de la máquina, evitando de este modo que otro trabajador pueda poner la máquina en funcionamiento de forma accidental.

07; Realizar un mantenimiento periódico de los equipos de trabajo, conforme a las instrucciones del fabricante. Todas las operaciones de manipulación, mantenimiento y reparación las efectuará solamente personal especializado, y debe disponerse en la empresa de registro documentado de las operaciones de mantenimiento realizadas.

08; -Se debe suministrar a los Op.s la parte del manual de la máquina que utilicen que haga referencia a los procedimientos y precauciones correctos para las operaciones de limpieza y mantenimiento.

09; Todas las máquinas adquiridas con posterioridad al 1 de enero de 1995 deben poseer el marcado CE, declaración de conformidad del marcado y manual de instrucciones en castellano. Si las máquinas han sido adquiridas por la empresa con posterioridad a la fecha señalada y no poseen la documentación reseñada deberá la empresa solicitarla al fabricante o suministrador de las mismas. De igual forma si alguna de estas máquinas no cumpliera con lo establecido en la normativa aplicable será la empresa fabricante o suministradora la responsable de solucionar las deficiencias detectadas. Para lo cual la empresa compradora deberá ponerse en contacto con las citadas empresas.

Cod.00120

Riesgo: SOBRESFUERZOS

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Carga manual de elementos pesados (matrices, moldes, y piezas metálicas, etc...) |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación de los riesgos por manipulación manual de cargas.

02; A falta del informe de evaluación específica se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Adecuar el peso y el tamaño de la carga a las características individuales del trabajador y siempre que sea posible la manipulación de las cargas se realizarán con la ayuda de medios mecánicos de cargas (carretillas manuales, puente grúa, etc.).

03; Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas, tal y como establece el R.D. 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas.

04; Para manejar cargas: - Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas.- No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. - Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. - Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca.

| | | | |
|------------------|----------|----------|---|
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| B | D | TO | |

Empleo de taladrina y manipulación de fluidos lubricantes y aceites, productos en general de naturaleza irritante.

Medidas Preventivas

01; Los trabajadores deberán hacer uso de guantes de protección contra productos químicos, con marcado CE. Estos guantes cumplirán con lo especificado en las normas UNE EN 374 y UNE EN 420.

02; La empresa deberá poseer las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos manipulados y mantendrá actualizado el registro de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos empleados. Las fichas de datos de seguridad deberán estar en castellano. Los trabajadores deben recibir información acerca de las características y correcto uso de dichos productos, por lo que dichas fichas serán entregadas a los trabajadores que manipulen los productos y se registrarán documentalmente en la empresa.

| | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | |

Cambio de envase de productos químicos.

Medidas Preventivas

01; Durante la manipulación de productos químicos se deberán extremar las precauciones, conservando los productos en su envase de origen para no confundirlos en su manipulación y no realizar mezclas indebidas. En caso de necesidad de trasvase de productos u otro recipiente, éste deberá disponer de su correspondiente etiquetado para su correcta identificación.

| | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|
| C | P | V | 03;Causa |
| | | | |

Inhalación de humos de soldadura

Medidas Preventivas

01; Los trabajos de soldadura siempre se deberán realizar bajo un sistema de extracción localizada de forma que garantice una velocidad de captura de contaminante de 0,5 m/s, y se evite que el contaminante generado y capturado por el sistema de extracción pase por las vías respiratorias del trabajador.

02; Hasta que no se lleven a cabo las medidas preventivas anteriormente citadas las operaciones de soldadura se ejecutarán en lugares bien ventilados y con mascarilla con filtro para partículas clase P2.

| | | | |
|------------------|----------|----------|---|
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |

Contacto con aceite lubricante, grasas, líquido y refrigerante, taladrinas, etc...

Medidas Preventivas

01; Para el manejo de aceites, grasas, taladrinas, etc... y en general todos los productos químicos que se manipulen en el proceso de trabajo se utilizarán guantes de protección contra productos químicos, con marcado CE y declaración de conformidad, folleto informativo, conforme a las normas EN 374, EN 420 y EN 388.

| | | | |
|--|----------|----------|--|
| 02; La empresa deberá poseer las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos manipulados y mantendrá actualizado el registro de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos empleados. Las fichas de datos de seguridad deberán estar en castellano. Los trabajadores deben recibir información acerca de las características y correcto uso de dichos productos, por lo que dichas fichas serán entregadas a los trabajadores que manipulen los productos y se registrarán documentalmente en la empresa. | | | |
| 03; Etiquetar correctamente cualquier recipiente que contenga productos químicos, señalizando su composición y su grado de peligrosidad. Eliminar de forma inmediata de la zona cualquier envase o botella de origen alimenticio. | | | |
| Cod.00170 | | | Riesgo: EXPLOSION* |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Realización de tareas de soldadura en zonas con riesgo de incendio y/o explosión | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento | | | |
| 02; Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Niveles susceptibles de medición. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se realizará con posterioridad un estudio higiénico de ruido, a fin de determinar si dichos valores se encuentran dentro de los límites establecidos en el RD 286/2006, de 10 de Marzo sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa |
| LD | M | TO | |
| Posición del trabajador continuada o inadecuada durante el desempeño de sus funciones. Esfuerzo muscular de posición estático excesivo, así como mantenerlo durante un periodo de tiempo elevado. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se recomienda la adopción de las siguientes medidas: evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación. | | | |
| 02; Programar descansos durante la jornada de trabajo. Utilizar herramientas que eviten la flexión continua del tronco. | | | |
| Cod.00350 | | | Riesgo: ESTRES TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa |
| | | | |
| Exposición a altas temperaturas, en las zonas de trabajo de las baterías de prensas. | | | |

| | | | | |
|---|---|----|---|--|
| B | D | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. | | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Establecer rotación de trabajadores. Proporcionar agua potable a los trabajadores, colocándola próxima al lugar de trabajo. Disponer de sitios de descanso frescos y permitir a los trabajadores descansar cuando lo necesiten, especialmente en cuanto se sientan mal. | | | | |
| 03; Modificar procesos de trabajo para eliminar o reducir la emisión de calor y humedad y el esfuerzo físico excesivo. Reducir la temperatura en interiores favoreciendo la ventilación natural, usando ventiladores, aire acondicionado, etc. | | | | |
| Cod.00360 | | | Riesgo: FATIGA FISICA | |
| C | P | V | 01;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | | |
| 02; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | | |
| 03; Ayudarse en todo lo posible de medios mecánicos para el manejo de pesos | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Puesta en marcha de forma intempestiva de los taladros de columna, tornos, esmeriladoras, rectificadoras, etc... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Instalar un dispositivo de rearme con el fin de evitar que tras una interrupción del suministro eléctrico, sea cual sea su causa, la máquina pueda ponerse de nuevo en funcionamiento, sin una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto a tal fin, según R.D, 1215/97 | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Existencia de filos cortantes en los elementos metálicos manipulados. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los Op.s, durante la manipulación piezas metálicas deberán utilizar guantes de protección frente a riesgos mecánicos con marcado "CE" y según las normas EN 420 y la EN 388. Los guantes deberán de llevar el pictograma frente a riesgos mecánicos y se recomienda que tengan una prestación de "2,3,2,3" (resistencia a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación). | | | | |
| 02; Las virutas secas se retirarán con un cepillo o brocha adecuados, estando la máquina parada. Para virutas húmedas o aceitosas es mejor emplear una escobilla de goma. Nunca retirar las virutas con la mano, ya que podría producirse cortes y pinchazos. Las virutas deben ser recogidas con regularidad, sin esperar al final de la jornada. | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Por la manipulación de herramientas manuales |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; Se deberá colocar las herramientas manuales en un lugar recogido y seguro cuando no se utilicen. Las herramientas manuales tienen que estar construidas por materiales resistentes, además serán las más apropiadas por sus características y operación a realizar y no tendrán defectos o desgastes que dificulten su correcta utilización. Las herramientas manuales se utilizarán única y exclusivamente para el fin que han sido diseñadas.

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 04;Causa | Por la utilización incorrecta de taladros y radiales |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Radiales: Los trabajos de corte con la radial se deberán realizar siempre con la ayuda de las dos manos para evitar posibles resbalamientos de la maquinaria. Los discos se deben revisar periódicamente y ser cambiados cuando presenten alguna irregularidad o estén deteriorados. El disco se considerará deteriorado cuando tenga golpes, roturas, o se haya reducido 1/5 su diámetro original. En caso de avería será reparada por personal cualificado, no debiendo realizarse nunca manipulaciones conectada a la corriente. Los discos deben ser los adecuados al tipo de material a cortar. No se instalarán discos de diámetro no autorizado por el fabricante.

02; Radiales: Se evitará dejar la máquina hasta que no haya finalizado el movimiento de inercia del disco, debiendo desconectar de la fuente de alimentación dicho equipo, a fin de evitar una puesta en marcha involuntaria de la misma. Siempre se deberá trabajar con la radial con los resguardos que disponían de fabricación.

03; Taladros: Se utilizarán brocas bien afiladas y cuya velocidad óptima de corte corresponda a la de la máquina en carga. Durante la operación de taladrado, la presión ejercida sobre la herramienta debe ser la adecuada para conservar la velocidad en carga tan constante como sea posible, evitando presiones excesivas que propicien el bloqueo de la broca y con ello su rotura.

04; El método de accionamiento de las herramientas eléctricas (radiales, taladros, etc...) deberá funcionar de modo pulsador sensitivo, de manera que si se suelta el pulsador la máquina se pare automáticamente.

05; Antes de utilizar la radial asegurarse de que la empuñadura lateral está instalada firmemente

| | | | | |
|---|---|----|----------|--------------------------------------|
| C | P | V | 05;Causa | Resbalamiento de la pieza a taladrar |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Los trabajos con el taladro, se realizarán sujetando las piezas a taladrar mediante mordazas o elementos similares al plato del taladro, nunca sujetándose directamente con las manos. Se utilizarán recogedores y guantes de protección contra riesgo mecánico para las operaciones de retirada de virutas.

| | | | | |
|---|---|----|----------|---|
| C | P | V | 06;Causa | Puesta en marcha intempestiva de las radiales, taladros, caladora, etc... |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Tanto las radiales, taladros, etc... Deben estar provistos de un dispositivo (bobina de mínima tensión, contactores autoalimentados) que evite que en caso de corte del suministro eléctrico la máquina se ponga en funcionamiento sin dar de nuevo orden el Op., siendo necesario un rearme por parte del trabajador para que la máquina vuelva a funcionar.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: PESADOR **

Fecha evaluación: 28.07.2015 Evaluador:

Cod.00030

Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

| | | | | |
|---|---|----|----------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Inestabilidad de los materiales almacenados |
| D | M | MO | | |

| Medidas Preventivas | | | | |
|---|---|----|--|--|
| 01; Los materiales se apilarán guardando uniformidad con su base y sin sobrepasar los límites de altura y peso, según las características de los materiales apilados. Nunca se apilarán más de tres palets en altura. Se deberá revisar periódicamente los palets almacenados, de tal forma en caso de detectarse inclinación (perder la verticalidad), se ha de quitar los palets superiores y se han de sustituir los palets en mal estado, con el fin de evitar que pueda ocasionar el desplome o caída de éstos sobre los trabajadores. | | | | |
| 02; Se recomienda señalizar y delimitar con claridad las zonas de paso y almacenamiento, mediante franjas continuas de un color bien visible, preferentemente blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del suelo. | | | | |
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado durante las operaciones de carga y descarga. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajadores para la manipulación de sacos, capazos, ... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. | | | | |
| Cod.00050 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída de los materiales elevados en el quinal por deficiente sujeción de los mismos. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; No se transportarán cargas por encima del personal. Deberán de tomarse medidas para evitar dicha circunstancia. No superar en ningún caso el valor indicado de carga máxima nominal indicada. | | | | |
| 02; Revisar periódicamente el estado de los cables y eslingas utilizadas, desechándose aquellos en los que el número de hilos rotos supere un 10% de los mismos. Tanto las eslingas como los cables y cadenas empleados para la elevación de cargas deberán de portar las siguientes indicaciones: Identificación del fabricante o representante en la Comunidad Europea. Identificación del certificado correspondiente Marcado CE. Indicación carga máxima de utilización en función de las aplicaciones previstas, etc...). | | | | |
| 03; Respecto al mantenimiento: Se respetaran las condiciones de utilización y mantenimiento de estos equipos, tal y como se recomienda por el fabricante. La limpieza y reparaciones se llevarán a cabo con el equipo parado, en cuanto a las reparaciones como tal solamente las realizará el personal especializado y debidamente autorizado. Todas las operaciones de mantenimiento se documentarán por escrito. | | | | |
| 04; Señalización y Advertencia: Existirá de forma bien visibles el cartel de la carga máxima en Kg, quedando terminantemente prohibido sobrepasar dicha carga, Así mismo los botones de subida y bajada deben de estar correctamente identificados. | | | | |
| 05; El pestillo de seguridad se revisará periódicamente para que funcione correctamente y asegure de manera total la manipulación de la carga. Los ganchos serán de acero o hierro forjado, y las partes que estén en contacto con los cables deberán ser redondeadas. | | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de cargas. |
| A | D | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de Manipulación Manual de cargas. | | | | |

| | | | |
|--|----------|----------|--|
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos (transpaletas, carros, etc.). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | |
| 03; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | |
| 04; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Inhalación de polvo procedente de la tolva de descarga de productos químicos, así como llenado de capazos y pesado. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de inhalación de polvo. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Se deberá automatizar el proceso de mezclada y de pesada en sistemas aislados de forma que no se disperse polvo en la atmósfera de trabajo. Mientras, la salida de la tolva de descarga de productos químicos, y la carga de capazos, deberá de situarse bajo un sistema de extracción localizada con una velocidad de captación suficiente para evitar que los trabajadores inhalen polvo en suspensión. | | | |
| 03; Hasta el momento en el que se instalen los sistemas de extracción localizada, o se adopte cualquier otra solución, en las operaciones de carga y pesado se utilizará una mascarilla con filtro P2. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Manipulación de productos químicos (óxidos, azufre, polvos de caucho, resinas, acelerantes,...). | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. | | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|--|---|----|--|
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| B | D | MO | |
| Altos niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa |
| LD | M | TO | |
| Posición prolongada de pie durante la jornada laboral. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación. | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Acceso del trabajador a la zona de corte de la guillotina para cortar caucho. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Durante el cambio de útiles de corte, limpiezas, mantenimiento,...se deberá tener el equipo consignado de sus fuentes de energía para evitar arranques intempestivos durante estas maniobras. Fijar perfectamente la cuchilla para impedir desamarres durante el proceso productivo. Verificar en cada ciclo que no existe un tercer Op. en la zona de riesgo, ya que se pueden dar accesos fortuitos por los laterales y la zona trasera. | | | |
| 02; Señalizar el riesgo de corte en la guillotina de caucho. | | | |
| 03; Los trabajadores, durante la manipulación de capazos o herramientas de corte (cuchillas), deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388, y se acompañarán de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | |
| Deficiente dispositivo de parada de emergencia de la guillotina de corte de caucho. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; El dispositivo de parada de emergencia de la guillotina deberá cumplir con lo dispuesto en la norma UNE EN 418 que, entre otros deberá ser en forma de seta de color rojo con fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. Una vez que se accione dicha parada, esta orden deberá mantenerse mediante el bloqueo del dispositivo hasta que sea desbloqueado. Este desbloqueo no deberá volver a poner en marcha la máquina sino autorizar que pueda volver a arrancar, conforme con la norma EN 418. | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: ALIMENTADOR DE CALANDRA Y EXTRUSORA **

| | | | | | |
|--|---|----|-----------------|---|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | |
| Cod.00010 | | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL* | |
| C | P | V | 01;Causa | Uso de escaleras de mano para alimentar la extrusora y la calandra | |
| D | B | TO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. | | | | | |
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | |
| C | P | V | 01;Causa | EMPLEO DE MAQUINAS CON PARTES MOVILES DONDE HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. | | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | | |
| 03; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. | | | | | |
| 04; Formación e información de los trabajadores. | | | | | |
| 05; Utilización de máquinas con marcado CE. | | | | | |
| 06; Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. | | | | | |
| Cod.00120 | | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de transpaletas, etc. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, transpaleta) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | | | |
| Cod.00140 | | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | POSIBILIDAD DE CONTACTO CON OBJETOS O SUPERFICIES DE LA MAQUINARIA A ELEVADAS TEMPERATURAS. | |
| D | B | TO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual. | | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | | |
| 03; FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES | | | | | |
| Cod.00150 | | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |

| | | | | |
|---|---|----|--|--|
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de productos muy tóxicos como disolventes orgánicos y lacas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. | | | | |
| 02; Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. | | | | |
| 03; Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. | | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS | |
| C | P | V | 01;Causa | El funcionamiento de extrusoras y calandras puede superar los niveles de ruido permitidos |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | | |
| 02; Realizar mediciones de ruido periódicamente | | | | |
| Cod.00360 | | | Riesgo: FATIGA FISICA | |
| C | P | V | 01;Causa | Manipulación manual de cargas ocasionalmente |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | | |
| 02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. | | | | |
| 03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Cortes y golpes por el uso de herramientas |

| | | | | |
|--|---|----|--|--|
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. | | | | |
| 02; Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. | | | | |
| 03; Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: TROQUELADOR **

| | | | | | |
|---|---|----|-----------------|--|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | |
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado en las operaciones de carga, durante la alimentación de material en los equipos de trabajo. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. | | | | | |
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS* | |
| C | P | V | 01;Causa | Accesibilidad de las manos del Op. a la zona de trabajo de la troqueladora | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Señalizar el riesgo de atrapamiento en la troqueladora Conforme la norma EN 61310-1 y el R.D 485/97 los carteles deben estar ubicados de tal manera que estén dentro del campo visual de la persona y presentar una luminosidad y contraste de color suficientes en relación a su entorno. | | | | | |
| 02; Antes de utilizar la troqueladora se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros. Al comienzo de la jornada laboral se comprobará el perfecto estado de sincronización del mando a dos manos la troqueladora. El equipo de trabajo dejará de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento. | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Accesibilidad de las manos del Op. a la zona de operación y a las poleas y volante de transmisión de la troqueladora | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; La troqueladora, deberá tener un resguardo fijo que cubra la zona del troquel en su totalidad (laterales, parte trasera y parte delantera), de manera que quede totalmente cerrado e impida el acceso accidental de dedos y manos a la zona de peligro, o bien un resguardo regulable que proteja la zona de trabajo, envolviendo el troquel en todo su recorrido. Este resguardo deberá encontrarse en la posición más baja posible, dejando sólo el espacio mínimo imprescindible para que pase la pieza a cortar, ajustando el resguardo regulable lo máximo posible al tamaño del trabajo a realizar, adoptando esta costumbre como norma antes de comenzar el trabajo. | | | | | |
| 02; El pedal de accionamiento de la troqueladora se cubrirá para evitar accionamientos involuntarios del mismo, cumpliendo con lo descrito en el RD. 1215/97, sobre Equipos de trabajo. | | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Partes móviles de la zona de trabajo (tambor de cola, correas, engranajes, ...) accesibles a los trabajadores en la cinta transportadora | |
| D | M | MO | | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|--|---|----|---|
| 01; Se instalará un resguardo fijo que proteja todo el tambor de cola y todo el recorrido de los engranajes y poleas, de modo que se impida el acceso de la mano del Op. en cualquier punto del recorrido de dichos engranajes. Según establece el R. D. 1215/97 sobre Equipos de Trabajo, el resguardo fijo deberá de ser de características sólidas y resistentes. Deberá de fijarse mediante soldadura, remaches o mediante elementos de fijación (tornillos, tuercas) de forma que no se pueda abrir sin la utilización de una herramienta. | | | |
| C | P | V | 04;Causa Posibilidad de tener deficientes dispositivos de parada de emergencia de las preformadoras hidráulicas |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los dispositivos de parada de emergencia de estos equipos deberán cumplir con la norma UNE EN 418, de forma que una vez que se accione dicha parada, esta orden deberá mantenerse mediante el bloqueo del dispositivo hasta que sea desbloqueado. Este desbloqueo no deberá volver a poner en marcha la máquina sino autorizar que pueda volver a arrancar, conforme a lo dispuesto en la norma UNE EN 418. Deberá ser en forma de seta de color rojo con fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. | | | |
| C | P | V | 05;Causa Puesta en marcha de los equipos de trabajo en operaciones de mantenimiento, reglaje, cambio de útiles, limpieza,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar accidentes por el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador, recomendándose cabellos cortos o recogidos, empleo de ropas de trabajo ajustadas así como no llevar anillos, cadenas o elementos similares durante el trabajo. | | | |
| 02; Se realizarán comprobaciones periódicas del correcto funcionamiento de los dispositivos y sistemas de seguridad de las máquinas, comprobando la eficacia de los mismos en cada fase de trabajo. Dichas comprobaciones se documentarán y existirá un registro en la empresa. | | | |
| 03; Las operaciones de limpieza, mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. | | | |
| 04; Si durante su utilización es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente. | | | |
| C | P | V | 06;Causa Accionamiento involuntario de la palanca de cierre del cabezal de extrusión de las Preformadoras hidráulicas |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; El sistema de acceso al cabezal de extrusión mediante palanca, deberá disponer de un pulsador encastrado, para no acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria por parte del propio operador o de otra persona, cumpliendo con lo descrito en el RD. 1215/97 sobre equipos de trabajo. | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa Manejo individual de elementos pesados. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos (transpaletas, carros, etc.). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | |

| | | | |
|---|----------|----------|--|
| 02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | |
| 03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa Posibilidad de emisión de polvo por las máquinas de espolvorear y la acción de los ventiladores situados sobre las cintas trasportadoras para el enfriamiento de las piezas troqueladas, si están se encuentran en su puesto. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; El conjunto formado por las máquinas de espolvorear y los ventiladores situados sobre las cintas trasportadoras para conseguir el enfriamiento rápido de las piezas recién troqueladas deberán de cubrirse mediante resguardos envolventes asociados a sistemas de extracción que desemboquen en el exterior de la nave, de forma no emitan polvo ni vapores hacia el ambiente de trabajo. | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa Manipulación de productos como siliconas, stearato de cinc, aceites, grasas, ... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa Altos niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | A | I | |
| Medidas Preventivas | | | |

| | | | |
|--|---|----|---|
| 01; Realizar mediciones periódicas para registrar los niveles permitidos | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa |
| LD | M | TO | |
| Posición prolongada de pie durante la jornada laboral. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación. | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Manipulación de cuchillas, moldes,...etc. en operaciones de ajuste o mantenimiento. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cuando por diversos motivos se realicen tareas de mantenimiento, cambio de herramientas de corte, cambio de moldes, etc., se deberá utilizar guantes contra riesgos mecánicos, debiendo ser su nivel de prestación mínimo de 2222 (resistencia a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación) todo ello conforme a las normas EN 420 y EN 388, con marcado CE y Folleto Informativo. Documentar por escrito la entrega. | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | B | TO | |
| Utilización de herramientas de corte (cuchillas...) de forma inadecuada. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Las operaciones de corte se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Se prestará especial atención en no tener agarrada la cuchilla durante la manutención de los rollos de caucho. Las cuchillas deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afiladas y deberán depositarse en fundas después de su uso. | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: VERIFICADOR DE PIEZAS **

| | | | |
|---|---|----|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | Evaluador: |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspaletas, almacenamiento de perfiles, etc. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspaleta) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |

01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.

| | | | | |
|------------------|--|--|--|------------------------------|
| Cod.00360 | | | | Riesgo: FATIGA FISICA |
|------------------|--|--|--|------------------------------|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Aunque no se manipulan cargas manualmente de forma habitual durante las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo. Ocasionalmente manipulan cargas, por ejemplo en el cambio de bidones de masilla. |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo.

02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas.

03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras.

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 02;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.

| | | | | |
|------------------|--|--|--|-------------------------------------|
| Cod.00520 | | | | Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE |
|------------------|--|--|--|-------------------------------------|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Accidentes in itinere, es decir, accidentes al ir o volver al trabajo sea cual sea el medio utilizado (coche, moto, transporte público, andando, etc.) siempre que sea por el itinerario y horario habitual. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: LAMINADOR **

| | |
|------------------------------|------------|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | Evaluador: |
|------------------------------|------------|

| | | | | |
|------------------|--|--|--|--|
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION |
|------------------|--|--|--|--|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado en las operaciones de carga, durante la retirada de material en los equipos de trabajo. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo.

| | | | | |
|------------------|--|--|--|--|
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
|------------------|--|--|--|--|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Riesgo de atrapamiento, arrastre y aplastamiento entre los cilindros cuando la máquina está |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|----|---|--|
| D | M | MO | | en funcionamiento, en operaciones de limpieza, reglaje, mantenimiento,... |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los sistemas de seguridad de las mezcladoras de cilindros deberán cumplir con lo especificado en la Norma UNE - EN 1417, sobre seguridad en mezcladoras de cilindros, especialmente con el punto 5 de esta norma, Requisitos y/o medidas de seguridad. | | | | |
| 02; El dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra instalado en las mezcladoras de cilindros deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe cubrir toda la longitud de los cilindros, su posicionamiento no debe ser regulable, debe poder ser accionado involuntariamente por el busto del trabajador, debe estar equipado al menos de un detector de posición en cada extremo. El protector debe ser diseñado de tal forma que no constituya un obstáculo para el operador, pudiendo originar otro tipo de riesgos (basculamiento de su cuerpo alrededor del resguardo, etc.). | | | | |
| 03; El acceso a la zona de peligro por la parte posterior de las mezcladoras de cilindros deberá ser impedido por alguno de los siguientes medios: Dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra, resguardo fijo, resguardo con dispositivo de enclavamiento o dispositivo sensible de detección no mecánica, como p.e. dispositivos fotoeléctricos. Este dispositivo último debe ser eficaz únicamente en la parte posterior de la máquina y su accionamiento debe provocar la parada de los cilindros. | | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de elementos pesados (rollos de caucho,...). |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos (transpaletas, carros, etc.). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | | |
| 02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | | |
| 03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | Contacto con material caliente o con partes calientes de la máquina. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. | | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Desprendimiento de sustancias procedentes de las masas calientes que llegan a las mezcladoras de cilindros |
| | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se colocarán sobre las mezcladoras de cilindros, campanas de extracción que recojan las emisiones procedentes del caucho caliente (vapores, humos, neblinas de aceite,...). Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación $> \dot{=} 0,5 \text{ m/s}$ en el punto más desfavorable de generación de contaminante. | | | | |

| | | | | |
|---|---|----|--|---|
| C | P | V | 02;Causa | Inhalación de polvo en suspensión procedente de la aplicación de productos químicos (azufre,...). |
| | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. | | | | |
| 02; En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. | | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manipulación de productos como azufre, aceites, grasas,... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Elevados niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas especificadas en estudio específico. | | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL | |
| C | P | V | 01;Causa | Posturas forzadas de los trabajadores que realizan el manejo y control de las mezcladoras de cilindros. |
| LD | M | TO | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|---|---|--|--|
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. En cualquier caso, se procurará mantener la columna vertebral en posición recta, evitando inclinaciones superiores a 20°. Incluir períodos de descanso con el fin de relajar los músculos que intervienen en la tarea, así como movilizar aquellos otros que durante el trabajo no actúan. Se evitará encorvar la espalda tanto como estar erguidos con mucha tensión. Se recomienda establecer rotación de tareas de forma que se evite la realización de los mismos movimientos durante toda la jornada. | | | |
| Cod.00410 | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa Utilización de herramientas de corte (cuchillo, trinchete...) de forma inadecuada. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Las operaciones de corte del caucho se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener el cuchillo lo más alejado posible del cuerpo. Se prestará especial atención en no tener agarrado el cuchillo durante la manutención de los rollos de caucho. Los cuchillos deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afilados. Los cuchillos deberán de depositarse en fundas después de su uso. | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

| RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: PRENSISTA ** | | | |
|--|---|--|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | Evaluador: | |
| Cod.00010 | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL* | |
| C | P | V | 01;Causa Caída desde las plataformas de trabajo de los grupos de prensas. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Las plataformas de trabajo y las escaleras de acceso a éstas, deberán permanecer limpias y libres de sustancias que puedan producir accidentes, se eliminarán con rapidez los desperdicios, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. El suelo de la plataforma deberá tener características antideslizantes. En las escaleras o plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los intersticios será de 8 milímetros. Las plataformas no presentarán tramos sueltos, siendo en su conjunto estables y resistentes a las condiciones de trabajo para las que son utilizadas. | | | |
| Cod.00040 | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa Caída de planchas, moldes,...durante su traslado o manipulación. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Dada la manipulación que se realiza de elementos pesados (planchas, moldes, sacos, capazos, etc...), se deberá utilizar calzado de seguridad de uso profesional, clase SB+HI (calzado de seguridad con aislamiento frente al calor), que cumpla las normas UNE EN 344 y 345. Deberá disponer de marcado CE y vendrá acompañado de folleto informativo en castellano. Documentar su entrega. | | | |
| Cod.00100 | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS* | |
| C | P | V | 01;Causa Atrapamiento de los miembros superiores del trabajador entre las planchas de las prensas durante la alimentación y retirada de material. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |

| | | | |
|---|---|----|---|
| 01; Señalizar en las prensas el riesgo de atrapamiento, esta señalización cumplirá lo indicado en R.D.485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud. | | | |
| 02; El sistema de accionamiento de las prensas para realizar la bajada de los moldes se realizará mediante un mando a dos manos, el cual deberá funcionar de forma sincronizada, de acuerdo con la norma UNE EN 574 (con un retardo inferior o igual a 0,5 m/s (sincronismo)) o bien deberán dotarse a las prensas de sistemas de seguridad (resguardos) que permitan que la prensa no pueda cerrarse al menos que el resguardo esté en posición (cubriendo la zona de atrapamiento del troquel). | | | |
| C | P | V | 02;Causa Posibilidad de inexistencia de un dispositivo que provoque la parada de la máquina (apertura de la prensa) en condiciones de seguridad. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Según lo descrito en el R.D. 1215, sobre Equipos de trabajo, las prensas de las baterías de prensas deberán tener un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad, por lo que deberá tener un dispositivo de parada de emergencia, rojo sobre fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. Una vez activado el dispositivo de paro habrá de quedar bloqueado de forma que solo de forma voluntaria se libere el accionamiento de la posición de parada. Su desbloqueo no debe volver a poner en marcha la máquina. | | | |
| C | P | V | 03;Causa Posibilidad de tener un deficiente dispositivo de parada de emergencia en la batería de prensa |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; El dispositivo de parada de emergencia de la batería de prensas, deberá cumplir con la norma UNE-EN 418, de modo que una vez que se accione dicho botón, esta orden deberá mantenerse mediante el bloqueo del dispositivo de parada de emergencia hasta que sea desbloqueado. Este desbloqueo no deberá volver a poner en marcha la máquina sino autorizar que pueda volver a arrancar. El dispositivo de parada de emergencia deberá ser en forma de seta, de color rojo con fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. | | | |
| C | P | V | 04;Causa Riesgo de atrapamiento en las prensas, en operaciones de mantenimiento, reglaje, limpieza,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar accidentes por el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador, recomendándose cabellos cortos o recogidos, empleo de ropas de trabajo ajustadas así como no llevar anillos, cadenas o elementos similares durante el trabajo. | | | |
| 02; Se realizarán comprobaciones periódicas del correcto funcionamiento de los dispositivos y sistemas de seguridad de las máquinas, comprobando la eficacia de los mismos en cada fase de trabajo. Dichas comprobaciones se documentarán y existirá un registro en la empresa. | | | |
| 03; Las operaciones de limpieza, mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. | | | |
| 04; Si durante su utilización es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente. | | | |
| 05; La totalidad de las baterías de prensas deberán disponer de un interruptor-seccionador que permita desconectar el equipo de su fuente eléctrica en las labores de mantenimiento, revisión, etc. Dicho dispositivo deberá además tener solo una posición de abierto y una sola posición de cerrado marcadas claramente por "O" y "I", poder ser bloqueable mediante candado o similar y cortar todos los conductores activos de alimentación que evite la conexión no autorizada, inadvertida y/o accidental de la máquina, según se establece en la norma UNE-EN 60204-1. | | | |
| C | P | V | 05;Causa Accionamiento involuntario de la palanca de cierre del molde de las prensas de las baterías de prensas |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |

| | | | |
|---|----------|----------|---|
| 01; El sistema de accionamiento de las prensas de las baterías de prensas, deberán sustituirse por un pulsador encastrado, para no acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria por parte del propio operador o de otra persona, cumpliendo con lo descrito en el RD. 1215/97 sobre equipos de trabajo. No obstante, se recomienda que el dispositivo de accionamiento para realizar la bajada de la prensas se realice mediante un mando a dos manos, el cual deberá funcionar de forma sincronizada, de acuerdo con la norma UNE EN 574. | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | A | I | |
| Manejo manual de cargas, moldes, recipientes con material,.... | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico de manipulación manual de cargas para la evaluación de este riesgo. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de los medios mecánicos disponibles en la empresa. En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores y en ningún caso un solo trabajador trasladará una mercancía cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | |
| 03; Se formará e informará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | |
| 04; Para manejar cargas: -Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. -No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. -Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. -Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca. | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa |
| ED | M | I | |
| Alimentación y retirada de las planchas de las prensas, manipulación de elementos vulcanizados, cambio de moldes,... a elevadas temperaturas. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La alimentación y evacuación de material de las planchas de las prensas se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano. | | | |
| 02; Señalizar el riesgo de riesgo de contactos térmicos en las baterías de prensas. | | | |
| 03; Las operaciones de cambio de moldes de las prensas se realizarán cuando las prensas estén frías. En el caso de que el cambio de moldes sea realizado con las prensas calientes, se emplearán los guantes de protección contra riesgos térmicos anteriormente descritos. | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | |
| Rotura de los circuitos hidráulicos. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los circuitos hidráulicos, latiguillos, etc. se someterán a un correcto mantenimiento y revisiones periódicas para evitar accidentes por roturas de dichos elementos, recomendándose la instalación de cubiertas protectoras de los conductores flexibles. | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| | | | |
| Emanación de humos en los procesos de vulcanizado. | | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|--|----------|----------|---|
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo de exposición a contaminantes químicos. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Instalar en la parte superior de las prensas una campana de extracción que por dilución capte los humos procedentes del vulcanizado. Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación $\geq 0,5$ m/s en el punto más desfavorable de generación de contaminante. | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa Manipulación de aceites, desmoldeantes,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa Altos niveles de presión sonora producidos durante el empleo de algunos equipos de trabajo o el acceso a determinadas zonas del centro de trabajo. |
| D | A | I | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa Posición prolongada de pie durante la jornada laboral. |
| LD | M | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |

| | | | |
|--|----------|----------|---|
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación. | | | |
| Cod.00340 | | | Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| | | | Movimientos repetitivos en la alimentación y retirada del material en las prensas. |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico de movimientos repetitivos para la evaluación de este riesgo | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Alternar tareas repetitivas con otros trabajos que no lo sean dentro de la jornada laboral. facilitar la rotación de puestos Establecer pausas dentro de la jornada laboral. | | | |
| Cod.00350 | | | Riesgo: ESTRES TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa |
| ED | M | I | Exposición a altas temperaturas, en las zonas de trabajo de las baterías de prensas. |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Establecer rotación de trabajadores. Proporcionar agua potable a los trabajadores, colocándola próxima al lugar de trabajo. Disponer de sitios de descanso frescos y permitir a los trabajadores descansar cuando lo necesiten, especialmente en cuanto se sientan mal. | | | |
| 03; Modificar procesos de trabajo para eliminar o reducir la emisión de calor y humedad y el esfuerzo físico excesivo. Reducir la temperatura en interiores favoreciendo la ventilación natural, usando ventiladores, aire acondicionado, etc. | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | Existencia de aristas cortantes en los elementos manipulados (cajas, material manipulado ...). |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los trabajadores, durante la manipulación de moldes, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | Caída de las planchas de las prensas sobre los prensos, como consecuencia de una salida de sus guías. |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Sobre las guías de las planchas de las prensas deberá existir un sistema que impida su salida de éstas y caída accidental de las mismas, recomendándose la instalación de topes de seguridad que impidan dichas caídas. | | | |
| C | P | V | 03;Causa |
| D | M | MO | Utilización de herramientas manuales (cambio de moldes,...). |

Medidas Preventivas

01; Las herramientas manuales manipuladas se encontrarán en perfecto estado de uso, estarán construidas con materiales resistentes, y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos. Del mismo modo se procederá a revisar periódicamente el estado de las herramientas (mangos, recubrimientos aislantes, afilado, etc...) sustituyendo las que se encuentren deterioradas.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: encargado **

Fecha evaluación: 28.07.2015

Evaluador:

Cod.00010

Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL*

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Uso de escaleras de mano para alimentar la extrusora y calandra. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.

Cod.00090

Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Proyección de partículas en tareas de limpieza |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual.

| | | | | |
|----|---|----|----------|--|
| C | P | V | 02;Causa | Proyección de partículas y fragmentos por el uso de herramientas manuales. |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Formación e información sobre el uso de herramientas manuales.

Cod.00100

Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS

| | | | | |
|---|---|----|----------|---|
| C | P | V | 01;Causa | EMPLEO DE MAQUINAS CON PARTES MOVILES DONDE HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo.

02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo.

03; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes.

04; Formación e información de los trabajadores.

05; Utilización de máquinas con marcado CE.

06; Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco.

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| Cod.00120 | | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | | |
| Cod.00140 | | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa | POSIBILIDAD DE CONTACTO CON OBJETOS O SUPERFICIES DE LA MAQUINARIA A ELEVADAS TEMPERATURAS. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual. | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | |
| 03; FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES | | | | |
| Cod.00150 | | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de productos muy tóxicos como disolventes orgánicos y lacas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. | | | | |
| 02; Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. | | | | |
| 03; Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. | | | | |
| Cod.00230 | | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspalets manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa | Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de producción se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | | |

| | | | | |
|--|----------|----------|-----------------|--|
| Cod.00360 | | | | Riesgo: FATIGA FISICA |
| C | P | V | 01;Causa | Aunque no se manipulan cargas manualmente de forma habitual durante las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo. Ocasionalmente manipulan cargas, por ejemplo en el cambio de bidones de masilla. |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | | |
| 02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. | | | | |
| 03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | | |
| Cod.00410 | | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa | Cortes y golpes por el uso de herramientas |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. | | | | |
| 02; Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. | | | | |
| 03; Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. | | | | |
| Cod.00430 | | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de equipos eléctricos. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Según conversaciones con los Op.s, no se manipulan instalaciones bajo tensión eléctrica. Los trabajadores de este puesto realizan la conexión y desconexión de las máquinas mediante interruptores y desde los paneles de control de la máquina. | | | | |
| Cod.00520 | | | | Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE |
| C | P | V | 01;Causa | Accidentes in itinere, es decir, accidentes al ir o volver al trabajo sea cual sea el medio utilizado (coche, moto, transporte público, andando, etc.) siempre que sea por el itinerario y horario habitual. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE DE PRENSAS **

| | | | | | |
|--|---|----|-----------------|--|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | |
| Cod.00010 | | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL* | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída desde las plataformas de trabajo de los grupos de prensas. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Las plataformas de trabajo y las escaleras de acceso a éstas, deberán permanecer limpias y libres de sustancias que puedan producir accidentes, se eliminarán con rapidez los desperdicios, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. El suelo de la plataforma deberá tener características antideslizantes. En las escaleras o plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los intersticios será de 8 milímetros. las plataformas no presentarán tramos sueltos, siendo en su conjunto estables y resistentes a las condiciones de trabajo para las que son utilizadas. | | | | | |
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída de planchas, moldes,...durante su traslado o manipulación. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Dada la manipulación que se realiza de elementos pesados (planchas, moldes, sacos, capazos, etc...), se deberá utilizar calzado de seguridad de uso profesional, clase SB+HI (calzado de seguridad con aislamiento frente al calor), que cumpla las normas UNE EN 344 y 345. Deberá disponer de marcado CE y vendrá acompañado de folleto informativo en castellano. Documentar su entrega. | | | | | |
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS* | |
| C | P | V | 01;Causa | Atrapamiento de los miembros superiores del trabajador entre las planchas de las prensas durante la alimentación y retirada de material. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Señalizar en las prensas el riesgo de atrapamiento, esta señalización cumplirá lo indicado en R.D.485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud. | | | | | |
| 02; El sistema de accionamiento de las prensas para realizar la bajada de los moldes se realizará mediante un mando a dos manos, el cual deberá funcionar de forma sincronizada, de acuerdo con la norma UNE EN 574 (con un retardo inferior o igual a 0,5 m/s (sincronismo)) o bien deberán dotarse a las prensas de sistemas de seguridad (resguardos) que permitan que la prensa no pueda cerrarse al menos que el resguardo esté en posición (cubriendo la zona de atrapamiento del troquel). | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | POsibilidad de inexistencia de un dispositivo que provoque la parada de la máquina (apertura de la prensa) en condiciones de seguridad. | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Según lo descrito en el R.D. 1215, sobre Equipos de trabajo, las prensas de las baterías de prensas deberán tener un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad, por lo que deberá tener un dispositivo de parada de emergencia, rojo sobre fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. Una vez activado el dispositivo de paro habrá de quedar bloqueado de forma que solo de forma voluntaria se libere el accionamiento de la posición de parada. Su desbloqueo no debe volver a poner en marcha la máquina. | | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Posibilidad de tener un deficiente dispositivo de parada de emergencia en la batería de prensa | |
| D | M | MO | | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|---|---|----|--|
| 01; El dispositivo de parada de emergencia de la batería de prensas, deberá cumplir con la norma UNE-EN 418, de modo que una vez que se accione dicho botón, esta orden deberá mantenerse mediante el bloqueo del dispositivo de parada de emergencia hasta que sea desbloqueado. Este desbloqueo no deberá volver a poner en marcha la máquina sino autorizar que pueda volver a arrancar. El dispositivo de parada de emergencia deberá ser en forma de seta, de color rojo con fondo amarillo, fácilmente visible y accesible y que provoque el paro total de la máquina. | | | |
| C | P | V | 04;Causa Riesgo de atrapamiento en las prensas, en operaciones de mantenimiento, reglaje, limpieza,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar accidentes por el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador, recomendándose cabellos cortos o recogidos, empleo de ropas de trabajo ajustadas así como no llevar anillos, cadenas o elementos similares durante el trabajo. | | | |
| 02; Se realizarán comprobaciones periódicas del correcto funcionamiento de los dispositivos y sistemas de seguridad de las máquinas, comprobando la eficacia de los mismos en cada fase de trabajo. Dichas comprobaciones se documentarán y existirá un registro en la empresa. | | | |
| 03; Las operaciones de limpieza, mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. | | | |
| 04; Si durante su utilización es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente. | | | |
| 05; La totalidad de las baterías de prensas deberán disponer de un interruptor-seccionador que permita desconectar el equipo de su fuente eléctrica en las labores de mantenimiento, revisión, etc. Dicho dispositivo deberá además tener solo una posición de abierto y una sola posición de cerrado marcadas claramente por "O" y "I", poder ser bloqueable mediante candado o similar y cortar todos los conductores activos de alimentación que evite la conexión no autorizada, inadvertida y/o accidental de la máquina, según se establece en la norma UNE-EN 60204-1. | | | |
| C | P | V | 05;Causa Accionamiento involuntario de la palanca de cierre del molde de las prensas de las baterías de prensas |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; El sistema de accionamiento de las prensas de las baterías de prensas, deberán sustituirse por un pulsador encastrado, para no acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria por parte del propio operador o de otra persona, cumpliendo con lo descrito en el RD. 1215/97 sobre equipos de trabajo. No obstante, se recomienda que el dispositivo de accionamiento para realizar la bajada de la prensas se realice mediante un mando a dos manos, el cual deberá funcionar de forma sincronizada, de acuerdo con la norma UNE EN 574. | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa Manejo manual de cargas, moldes, recipientes con material,.... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico de manipulación manual de cargas para la evaluación de este riesgo. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de los medios mecánicos disponibles en la empresa. En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores y en ningún caso un solo trabajador trasladará una mercancía cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | |

| | | | |
|--|----------|----------|--|
| 03; Se formará e informará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | |
| 04; Para manejar cargas: -Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. -No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. -Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. -Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca. | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa Alimentación y retirada de las planchas de las prensas, manipulación de elementos vulvacizados, cambio de moldes,... a elevadas temperaturas. |
| ED | M | I | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La alimentación y evacuación de material de las planchas de las prensas se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano. | | | |
| 02; Señalizar el riesgo de riesgo de contactos térmicos en las baterías de prensas. | | | |
| 03; Las operaciones de cambio de moldes de las prensas se realizarán cuando las prensas estén frías. En el caso de que el cambio de moldes sea realizado con las prensas calientes, se emplearán los guantes de protección contra riesgos térmicos anteriormente descritos. | | | |
| C | P | V | 02;Causa Rotura de los circuitos hidráulicos. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los circuitos hidráulicos, latiguillos, etc. se someterán a un correcto mantenimiento y revisiones periódicas para evitar accidentes por roturas de dichos elementos, recomendándose la instalación de cubiertas protectoras de los conductores flexibles. | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa Emanación de humos en los procesos de vulcanizado. |
| | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo de exposición a contaminantes químicos. | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Instalar en la parte superior de las prensas una campana de extracción que por dilución capte los humos procedentes del vulcanizado. Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación > ó = 0,5 m/s en el punto más desfavorable de generación de contaminante. | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa Manipulación de aceites, desmoldeantes,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | |

02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor.

03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega.

04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día.

| | |
|------------------|--|
| Cod.00230 | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
|------------------|--|

| | | | | |
|---|---|----|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulacion de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.

| | |
|------------------|------------------------------------|
| Cod.00290 | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
|------------------|------------------------------------|

| | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Altos niveles de presión sonora producidos durante el empleo de algunos equipos de trabajo o el acceso a determinadas zonas del centro de trabajo. |
| D | A | I | | |

Medidas Preventivas

01; Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo.

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| Cod.00330 | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
|------------------|---------------------------------------|

| | | | | |
|----|---|----|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Posición prolongada de pie durante la jornada laboral. |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación.

| | |
|------------------|---|
| Cod.00340 | Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS |
|------------------|---|

| | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Movimientos repetitivos en la alimentación y retirada del material en las prensas. |
| | | | | |

Medidas Preventivas

01; La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico de movimientos repetitivos para la evaluación de este riesgo

02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Alternar tareas repetitivas con otros trabajos que no lo sean dentro de la jornada laboral. facilitar la rotación de puestos Establecer pausas dentro de la jornada laboral.

| | |
|------------------|-------------------------------|
| Cod.00350 | Riesgo: ESTRES TERMICO |
|------------------|-------------------------------|

| | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Exposición a altas temperaturas, en las zonas de trabajo de las baterías de prensas. |
|---|---|---|-----------------|--|

| | | | | |
|--|---|----|---|---|
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. | | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Establecer rotación de trabajadores. Proporcionar agua potable a los trabajadores, colocándola próxima al lugar de trabajo. Disponer de sitios de descanso frescos y permitir a los trabajadores descansar cuando lo necesiten, especialmente en cuanto se sientan mal. | | | | |
| 03; Modificar procesos de trabajo para eliminar o reducir la emisión de calor y humedad y el esfuerzo físico excesivo. Reducir la temperatura en interiores favoreciendo la ventilación natural, usando ventiladores, aire acondicionado, etc. | | | | |
| Cod.00400 | | | Riesgo: OTROS REQUISITOS GENERALES | |
| C | P | V | 01;Causa | Formación de los trabajadores. |
| | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Existencia de aristas cortantes en los elementos manipulados (cajas, material manipulado ...). |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajadores, durante la manipulación de moldes, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Caída de las planchas de las prensas sobre los prenseros, como consecuencia de una salida de sus guías. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Sobre las guías de las planchas de las prensas deberá existir un sistema que impida su salida de éstas y caída accidental de las mismas, recomendándose la instalación de topes de seguridad que impidan dichas caídas. | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Utilización de herramientas manuales (cambio de moldes,...). |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Las herramientas manuales manipuladas se encontrarán en perfecto estado de uso, estarán construidas con materiales resistentes, y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos. Del mismo modo se procederá a revisar periódicamente el estado de las herramientas (mangos, recubrimientos aislantes, afilado, etc...) sustituyendo las que se encuentren deterioradas. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE MANTENIMIENTO **

| | | | | | |
|---|---|----|----------|--|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: | |
| Cod.00010 | | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL* | |
| C | P | V | 01;Causa | Uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras. | |
| D | B | TO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Prohibicion del uso de jaulas/cestas acopladas a carretillas elevadoras | | | | | |
| 02; El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. | | | | | |
| 03; Estudio y análisis del método más adecuado para acceder al punto de trabajo elevado. La eleccion efectuada deberá permitir la evacuacion en caso de peligro eminente | | | | | |
| Cod.00090 | | | | Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Mal uso del aire comprimido | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Prohibir limpiarse la ropa con aire comprimido por la peligrosidad que precentan las partículas bajo la accion del aire comprimido con el consiguiente riesgo de que incrusten en cualquier parte del cuerpo, ojos, piel, nariz, etc. | | | | | |
| 02; Para la limpieza de máquinas o piezas, no utilizar aire comprimido con una presion superior a 2,4 bar | | | | | |
| 03; Uso de gafas de proteccion ocular | | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Riesgo de proyecciones en el uso de taladro,torno, soldador, etc | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Colocar pantallas móviles en maquinaria que lo precise | | | | | |
| 02; Uso de gafas de seguridad | | | | | |
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS* | |
| C | P | V | 01;Causa | Riesgo de atrapamiento con partes móviles de la máquina | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Guardar todos los elementos móviles de taladro, torno, etc a resguardos asociados a dispositivos de enclavamiento | | | | | |
| Cod.00150 | | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Exposicion a gases, vapores y metales | |
| D | M | MO | | | |
| Medidas Preventivas | | | | | |
| 01; Disponer en lugar accesible las fichas de seguridad de los productos utilizados en el puesto. | | | | | |
| 02; Utilizacion de equipos de proteccion individual | | | | | |

| | | | | |
|--|---|----|-----------------|--|
| Cod.00170 | | | | Riesgo: EXPLOSION* |
| C | P | V | 01;Causa | Realización de tareas de soldadura en zonas con riesgo de incendio y/o explosión |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento | | | | |
| 02; Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión. | | | | |
| Cod.00290 | | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa | Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de producción se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | | | | |
| 02; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | | |
| Cod.00360 | | | | Riesgo: FATIGA FISICA |
| C | P | V | 01;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | | |
| 02; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | | |
| 03; Ayudarse en todo lo posible de medios mecánicos para el manejo de pesos | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO **

| | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: |
| Cod.00010 | | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL |
| C | P | V | 01;Causa | UTILIZACION DE CARRETILLA ELEVADORA |
| LD | B | T | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; No se deberá transportar jamás personas sobre la carretilla, apilador, etc.. | | | | |
| 02; No se utilizará jamás la carretilla para elevar personas, salvo con los dispositivos (cestas) dispuestos y homologados por el fabricante para tal efecto. | | | | |
| Cod.00030 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO |
| C | P | V | 01;Causa | Posibilidad de caída de objetos de las estanterías. |

| | | | | |
|---|----------|----------|--|--|
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Control periódico del orden en las estanterías así como de los protectores contra golpes de maquinaria móvil de las bases de las mismas. Comprobar la señalización en lugar visible de la carga máxima de los distintos largueros, para evitar la sobrecarga. Señalizar el riesgo de caída de materiales. | | | | |
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | TRANSPORTE DE CARGAS EN CARRETILLA ELEVADORA |
| LD | B | T | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Informar a los trabajadores sobre los riesgos propios de las carretillas elevadoras y la forma de prevenirlos. | | | | |
| 02; El personal que utilice la carretilla elevadora estará autorizado para su uso y debidamente formado. | | | | |
| 03; La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar, bajo los siguientes criterios: Recoger la carga y elevarla unos 15 cms. sobre el suelo. Circular llevando el mástil inclinado el máximo hacia atrás. Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga. Utilizar paletas con la carga flejada, etc., que impidan la caída total o parcial de las cargas transportadas. No obstante, no transportar cargas que superen la capacidad nominal de la carretilla. | | | | |
| 04; Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga. Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente. Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado. | | | | |
| 05; La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas. | | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | |
| C | P | V | 01;Causa | TRANSPORTE DE CARGAS EN TRANSPALETA |
| LD | B | T | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Asegurarse de que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Utilizar cinta adhesiva o flejes para asegurar la carga al palet y para evitar atrapamientos de personas o golpes en extremidades inferiores y superiores. | | | | |
| 02; Supervisar la carga, sobretodo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad. Intentar no apilar demasiado la mercancía, para evitar desprendimiento de la carga. | | | | |
| 03; Tener especial cuidado con la barra de tracción del apilador, para evitar atrapamiento de personas o cizallamiento de dedos o manos al chocar contra algún obstáculo. | | | | |
| 04; Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo. | | | | |
| 05; También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por la paleta en la operación de descenso de la misma. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | UTILIZACION DE LA FLEJADORA |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; LOS TRABAJADORES DEL TURNO DE MAÑANA Y TARDE TAMBIEN SE ENCARGAN DEL FLEJADO DE MATERIAL EMBALADO EN LA SECCION DE ACABADOS. PARA ELLO, UNA VEZ QUE HAN GUIADO EL FLEJE POR EL EMBALAJE, MEDIANTE LA UTILIZACION DE UNA FLEJADORA, TENSAN, CORTAN Y SELLAN EL FLEJE AL EMBALAJE. USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE PROTECCION MECANICA EN 388 CAT.II

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 03;Causa | Atrapamientos y golpes en las operaciones de vuelco de desperdicios. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes

02; Establecer el procedimiento de trabajo seguro: ajustar el volquete a la carretilla elevadora mediante las palometas. Fijar, mediante el freno de mano y tacos en la rueda, la carretilla elevadora antes de proceder a la retirada del pestillo que hace que el volquete vacíe su carga en el contenedor

| | | | | |
|------------------|--|--|------------------------------|--|
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
|------------------|--|--|------------------------------|--|

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas.

| | | | | |
|------------------|--|--|---------------------------|--|
| Cod.00170 | | | Riesgo: EXPLOSION* | |
|------------------|--|--|---------------------------|--|

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Realización de tareas de soldadura en zonas con riesgo de incendio y/o explosión |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento

02; Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión.

| | | | | |
|------------------|--|--|--|--|
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
|------------------|--|--|--|--|

| | | | | |
|----|---|----|----------|--------------------------------|
| C | P | V | 01;Causa | DESPLAZAMIENTO ENTRE SECCIONES |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se deben observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo sólo los itinerarios fijados.

02; Al finalizar la jornada de trabajo: Aparque en el lugar previsto, pare el motor y retire la llave de contacto, sitúe los mandos en punto muerto, ponga el freno de inmovilización y la horquilla en su posición más baja apoyada en el suelo o sobre un larguero.

| | | | | |
|------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS | |
|------------------|--|--|------------------------------------|--|

| | | | | |
|---|---|---|----------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Extrusión: Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de producción se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |

Medidas Preventivas

| | | | |
|--|----------|----------|-----------------|
| 01; Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | | | |
| 02; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | |
| 03; Realizar mediciones de ruido | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | M | MO | |
| Acabados: Ruido producido por el funcionamiento de las máquinas, compresor de aire y carretilla elevadora. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Aunque el nivel de ruido no obliga al uso de tapones auditivos, se aconseja que los trabajadores utilicen dichos protectores el mayor tiempo posible. | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

| RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: CARRETILLERO ** | | | |
|---|----------|----------|--|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | Evaluador: |
| Cod.00010 | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL |
| C | P | V | 01;Causa |
| LD | B | T | |
| UTILIZACION DE CARRETILLA ELEVADORA | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; No se deberá transportar jamás personas sobre la carretilla, apilador, etc.. | | | |
| 02; No se utilizará jamás la carretilla para elevar personas, salvo con los dispositivos (cestas) dispuestos y homologados por el fabricante para tal efecto. | | | |
| Cod.00030 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | B | TO | |
| Posibilidad de caída de objetos de las estanterías. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Control periódico del orden en las estanterías así como de los protectores contra golpes de maquinaria móvil de las bases de las mismas. Comprobar la señalización en lugar visible de la carga máxima de los distintos largueros, para evitar la sobrecarga. Señalizar el riesgo de caída de materiales. | | | |
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | M | MO | |
| TRANSPORTE DE CARGAS EN CARRETILLA ELEVADORA | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Informar a los trabajadores sobre los riesgos propios de las carretillas elevadoras y la forma de prevenirlos. | | | |
| 02; El personal que utilice la carretilla elevadora estará autorizado para su uso y debidamente formado. | | | |
| 03; La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar, bajo los siguientes criterios: Recoger la carga y elevarla unos 15 cms. sobre el suelo. Circular llevando el mástil inclinado el máximo hacia atrás. Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga. Utilizar paletas con la carga flejada, etc., que impidan la caída total o parcial de las cargas transportadas. No obstante, no transportar cargas que superen la capacidad nominal de la carretilla. | | | |

| | | | |
|---|----------|----------|---|
| 04; Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga. Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente. Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado. | | | |
| 05; La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas. | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa TRANSPORTE DE CARGAS EN TRANSPALETA |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Asegurarse de que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Utilizar cinta adhesiva o flejes para asegurar la carga al palet y para evitar atrapamientos de personas o golpes en extremidades inferiores y superiores. | | | |
| 02; Supervisar la carga, sobretodo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad. Intentar no apilar demasiado la mercancía, para evitar desprendimiento de la carga. | | | |
| 03; Tener especial cuidado con la barra de tracción del apilador, para evitar atrapamiento de personas o cizallamiento de dedos o manos al chocar contra algún obstáculo. | | | |
| 04; Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo. | | | |
| 05; También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por la paleta en la operación de descenso de la misma. | | | |
| C | P | V | 02;Causa UTILIZACION DE LA FLEJADORA |
| LD | M | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; LOS TRABAJADORES DEL TURNO DE MAÑANA Y TARDE TAMBIEN SE ENCARGAN DEL FLEJADO DE MATERIAL EMBALADO EN LA SECCION DE ACABADOS. PARA ELLO, UNA VEZ QUE HAN GUIADO EL FLEJE POR EL EMBALAJE, MEDIANTE LA UTILIZACION DE UNA FLEJADORA, TENSAN, CORTAN Y SELLAN EL FLEJE AL EMBALAJE. USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE PROTECCION MECANICA EN 388 CAT.II | | | |
| C | P | V | 03;Causa Atrapamientos y golpes en las operaciones de vuelco de desperdicios. |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes | | | |
| 02; Establecer el procedimiento de trabajo seguro: ajustar el volquete a la carretilla elevadora mediante las palometas. Fijar, mediante el freno de mano y tacos en la rueda, la carretilla elevadora antes de proceder a la retirada del pestillo que hace que el volquete vacíe su carga en el contenedor | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBREESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | |

| | | | | |
|---|----------|----------|-----------------|---|
| Cod.00230 | | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa | DESPLAZAMIENTO ENTRE SECCIONES |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deben observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo sólo los itinerarios fijados. | | | | |
| 02; Al finalizar la jornada de trabajo: Aparque en el lugar previsto, pare el motor y retire la llave de contacto, sitúe los mandos en punto muerto, ponga el freno de inmovilización y la horquilla en su posición más baja apoyada en el suelo o sobre un larguero. | | | | |
| Cod.00290 | | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa | Extrusión: Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de producción se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | | | | |
| 02; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | | |
| 03; Realizar mediciones de ruido | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Acabados: Ruido producido por el funcionamiento de las máquinas, compresor de aire y carretilla elevadora. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Aunque el nivel de ruido no obliga al uso de tapones auditivos, se aconseja que los trabajadores utilicen dichos protectores el mayor tiempo posible. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OP. DE CILINDRO BAMBURY **

| | | | | |
|--|----------|----------|-----------------|---|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | | Evaluador: |
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION |
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado en las operaciones de carga, durante la retirada de material en los equipos de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. | | | | |
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa | Riesgo de atrapamiento, arrastre y aplastamiento entre los dos cilindros cuando la máquina está en funcionamiento, en operaciones de limpieza, reglaje, mantenimiento,... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; Los sistemas de seguridad de las mezcladoras de cilindros deberán cumplir con lo especificado en la Norma UNE - EN 1417, sobre seguridad en mezcladoras de cilindros, especialmente con el punto 5 de esta norma, Requisitos y/o medidas de seguridad.

02; El dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra instalado en las mezcladoras de cilindros deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe cubrir toda la longitud de los cilindros, su posicionamiento no debe ser regulable, debe poder ser accionado involuntariamente por el busto del trabajador, debe estar equipado al menos de un detector de posición en cada extremo. El protector debe ser diseñado de tal forma que no constituya un obstáculo para el operador, pudiendo originar otro tipo de riesgos (basculamiento de su cuerpo alrededor del resguardo, etc).

03; El acceso a la zona de peligro por la parte posterior de las mezcladoras de cilindros deberá ser impedido por alguno de los siguientes medios: Dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra, resguardo fijo, resguardo con dispositivo de enclavamiento o dispositivo sensible de detección no mecánica, como p.e. dispositivos fotoeléctricos. Este dispositivo último debe ser eficaz únicamente en la parte posterior de la máquina y su accionamiento debe provocar la parada de los cilindros.

Cod.00120 **Riesgo: SOBRESFUERZOS**

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de elementos pesados (rollos de caucho,...). |
| D | A | I | | |

Medidas Preventivas

01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos(transpaletas, carros, etc). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg.

02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas.

03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca

Cod.00140 **Riesgo: CONTACTO TERMICO**

| | | | | |
|----------|----------|-----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Contacto con material caliente o con partes calientes de la máquina. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega.

Cod.00150 **Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS**

| | | | | |
|----------|----------|-----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Desprendimiento de sustancias procedentes de las masas calientes que llegan a las mezcladoras de cilindros |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se colocarán sobre las mezcladoras de cilindros,campanas de extracción que recojan las emisiones procedentes del caucho caliente (vapores, humos, neblinas de aceite,...). Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación $> \delta = 0,5 \text{ m/s}$ en el punto más desfavorable de generación de contaminante.

| | | | | |
|----------|----------|-----------|-----------------|---|
| C | P | V | 02;Causa | Inhalacion de polvo en suspensión procedente de la aplicación de productos químicos (azufre,...). |
| D | M | MO | | |

| Medidas Preventivas | | | |
|---|----------|----------|--|
| 01; Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. | | | |
| 02; En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS |
| C | P | V | 01;Causa Manipulación de productos como azufre, aceites, grasas,... |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa Elevados niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas especificadas en estudio específico. | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa Posturas forzadas de los trabajadores que realizan el manejo y control de las mezcladoras de cilindros. |
| D | A | I | |
| Medidas Preventivas | | | |

01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. En cualquier caso, se procurará mantener la columna vertebral en posición recta, evitando inclinaciones superiores a 20°. Incluir períodos de descanso con el fin de relajar los músculos que intervienen en la tarea, así como movilizar aquellos otros que durante el trabajo no actúan. Se evitará encorvar la espalda tanto como estar erguidos con mucha tensión. Se recomienda establecer rotación de tareas de forma que se evite la realización de los mismos movimientos durante toda la jornada.

| | | | | |
|------------------|---|----|----------|--|
| Cod.00410 | | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de herramientas de corte (cuchillo, trinchete...) de forma inadecuada. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Las operaciones de corte del caucho se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener el cuchillo lo más alejado posible del cuerpo. Se prestará especial atención en no tener agarrado el cuchillo durante la manutención de los rollos de caucho. Los cuchillos deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afilados. Los cuchillos deberán de depositarse en fundas después de su uso.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OP. DE CALANDRAS **

Fecha evaluación: 28.07.2015 Evaluador:

| | | | | |
|------------------|---|----|----------|---|
| Cod.00040 | | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION |
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado en las operaciones de carga, durante la retirada de material en los equipos de trabajo. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo.

| | | | | |
|------------------|---|----|----------|---|
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa | Riesgo de atrapamiento, arrastre y aplastamiento entre los dos cilindros cuando la máquina está en funcionamiento, en operaciones de limpieza, reglaje, mantenimiento,... |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Los sistemas de seguridad de las mezcladoras de cilindros deberán cumplir con lo especificado en la Norma UNE - EN 1417, sobre seguridad en mezcladoras de cilindros, especialmente con el punto 5 de esta norma, Requisitos y/o medidas de seguridad.

02; El dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra instalado en las mezcladoras de cilindros deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe cubrir toda la longitud de los cilindros, su posicionamiento no debe ser regulable, debe poder ser accionado involuntariamente por el busto del trabajador, debe estar equipado al menos de un detector de posición en cada extremo. El protector debe ser diseñado de tal forma que no constituya un obstáculo para el operador, pudiendo originar otro tipo de riesgos (basculamiento de su cuerpo alrededor del resguardo, etc).

03; El acceso a la zona de peligro por la parte posterior de las mezcladoras de cilindros deberá ser impedido por alguno de los siguientes medios: Dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra, resguardo fijo, resguardo con dispositivo de enclavamiento o dispositivo sensible de detección no mecánica, como p.e. dispositivos fotoeléctricos. Este dispositivo último debe ser eficaz únicamente en la parte posterior de la máquina y su accionamiento debe provocar la parada de los cilindros.

| | | | | |
|------------------|---|---|----------|--|
| Cod.00120 | | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de elementos pesados (rollos de caucho,...). |

| | | | | |
|--|---|----|---|--|
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos (transpaletas, carros, etc). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | | |
| 02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | | |
| 03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | Contacto con material caliente o con partes calientes de la máquina. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. | | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Desprendimiento de sustancias procedentes de las masas calientes que llegan a las mezcladoras de cilindros |
| | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se colocarán sobre las mezcladoras de cilindros, campanas de extracción que recojan las emisiones procedentes del caucho caliente (vapores, humos, neblinas de aceite,...). Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación $> \dot{v} = 0,5 \text{ m/s}$ en el punto más desfavorable de generación de contaminante. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Inhalacion de polvo en suspensión procedente de la aplicación de productos químicos (azufre,...). |
| | | | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. | | | | |
| 02; En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. | | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manipulación de productos como azufre, aceites, grasas,... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega.

02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor.

03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega.

04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día.

Cod.00230 Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulacion de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.

Cod.00290 Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS

| | | | | |
|---|---|----|----------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Elevados niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se seguirán las recomendaciones técnicas especificadas en estudio específico.

Cod.00330 Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL

| | | | | |
|---|---|----|----------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Posturas forzadas de los trabajadores que realizan el manejo y control de las mezcladoras de cilindros. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. En cualquier caso, se procurará mantener la columna vertebral en posición recta, evitando inclinaciones superiores a 20°. Incluir períodos de descanso con el fin de relajar los músculos que intervienen en la tarea, así como movilizar aquellos otros que durante el trabajo no actúan. Se evitará encorvar la espalda tanto como estar erguidos con mucha tensión. Se recomienda establecer rotación de tareas de forma que se evite la realización de los mismos movimientos durante toda la jornada.

Cod.00410 Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS

| | | | | |
|---|---|----|----------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de herramientas de corte (cuchillo, trinchete...) de forma inadecuada. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Las operaciones de corte del caucho se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener el cuchillo lo más alejado posible del cuerpo. Se prestará especial atención en no tener agarrado el cuchillo durante la manutención de los rollos de caucho. Los cuchillos deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afilados. Los cuchillos deberán de depositarse en fundas después de su uso.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

| RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OP. DE PULIDO O LIJADO ** | | | | |
|--|----------|-----------|--|---|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | Evaluador: | |
| Cod.00090 | | | Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Desprendimiento de partículas en las operaciones de limpieza del puesto, de los equipos de trabajo,.... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Para las operaciones de limpieza del puesto o cualquier otra en la que haya proyección de partículas, se deberá utilizar gafas de protección ocular, con montura integral, con resistencia "F" en montura y ocular según norma UNE EN 166. Las gafas dispondrán de marcado CE. | | | | |
| 02; Todas las operaciones de limpieza que se efectúen en el puesto de trabajo se deberán realizar por procedimientos de aspiración, nunca por barrido, para evitar en lo posible la generación de partículas, polvo y proyecciones. | | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Puesta en marcha intempestiva de la máquina de lijar, sin identificar tras un corte del suministro eléctrico. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La puesta en marcha de los equipos de trabajo, solamente se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto. A tal efecto la lijadora, sin identificar deberá tener un mecanismo de rearme que impida la puesta en marcha involuntaria e imprevista de los equipos de trabajo (Ej. Arranque intempestivo al restablecerse la alimentación de energía de un circuito de mando, después de que aquella se haya interrumpido). | | | | |
| 02; Los pulsadores de accionamiento serán de color blanco o verde y los de parada negro (el rojo es aceptable en el caso de máquinas antiguas), según lo especificado en el RD. 1215/97, sobre equipos de trabajo. Los órganos de accionamiento deberán poseer forma de pulsador encastrado, para no acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Atrapamiento de ropas, cabellos, pulseras, correas, etc. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajos con máquinas de giro se realizarán con ropa con mangas ajustadas y bolsillos cerrados. Igualmente, se recomienda llevar el pelo recogido, en caso de ser largo, y no utilizar anillos, cadenas o similares. | | | | |
| C | P | V | 03;Causa | Puesta en marcha intempestiva de los equipos durante las operaciones de limpieza y/o mantenimiento. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los equipos de trabajo; este mantenimiento se deberá realizar conforme al libro de instrucciones del fabricante, documentándolo por escrito. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación se realizarán con las máquinas desconectadas de su fuente de alimentación (eléctrica, neumática, hidráulica y mecánica). Se deberán bloquear todos los aparatos de separación existentes. Previo a cualquier operación se verificará la inexistencia de energías residuales peligrosas y se tomarán las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. | | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento |
| D | M | MO | | |

| | | | | |
|--|---|----|--|---|
| D | B | TO | | de perfiles, etc |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Inhalación de polvo en las operaciones de lijado. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realizar revisiones periódicas de los sistemas de aspiración de las máquinas, así como de sus juntas y uniones, asegurando una unión firme y hermética a las lijadoras. Documentar por escrito las revisiones. | | | | |
| 02; La limpieza diaria de polvo acumulado deberá realizarse por métodos de aspiración con el fin de evitar que este pase al ambiente y pueda ser inspirado por el trabajador. "Nunca" se realizará dicha limpieza por pistolas de aire comprimido. | | | | |
| Cod.00170 | | | Riesgo: EXPLOSION* | |
| C | P | V | 01;Causa | Presencia de polvo combustible en el área de trabajo. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá realizar Evaluación específica de los riesgos derivados de atmósferas explosivas en los lugares de trabajo: Documento de Protección Contra Explosiones (ATEX), en aplicación del Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación de este riesgo. | | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Establecer un programa regular de mantenimiento para evitar la acumulación y los depósitos de polvo y que los conductos de ventilación y los ventiladores se mantengan limpios y no obstruidos. El uso de aire comprimido o de barrido en seco para la limpieza debe estar estrictamente prohibido. Los métodos correctos implican la utilización de aspiradores específicos para polvo. | | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspalletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Altos niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. | | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL | |

| | | | | |
|--|---|----|--|---|
| C | P | V | 01;Causa | Posición prolongada de pie durante la jornada laboral. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Evitar la sobrecarga postural estática prolongada apoyando el peso del cuerpo sobre una pierna y otra alternativamente. Se evitará realizar giros de columna continuados o movimientos laterales repetidos y bruscos. Se trabajará manteniendo la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros sin tensión. Se evitará la aplicación de fuerza manual excesiva de movimientos de prensa, flexión, extensión o rotación. | | | | |
| Cod.00340 | | | Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Realización de movimientos repetitivos en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Alternar tareas repetitivas con otros trabajos que no lo sean dentro de la jornada laboral. facilitar la rotación de puestos Establecer pausas dentro de la jornada laboral. | | | | |
| Cod.00350 | | | Riesgo: ESTRES TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | Exposición a altas temperaturas, en las zonas de trabajo de las baterías de prensas. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. | | | | |
| 02; A falta del informe de evaluación específico, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Establecer rotación de trabajadores. Proporcionar agua potable a los trabajadores, colocándola próxima al lugar de trabajo. Disponer de sitios de descanso frescos y permitir a los trabajadores descansar cuando lo necesiten, especialmente en cuanto se sientan mal. | | | | |
| 03; Modificar procesos de trabajo para eliminar o reducir la emisión de calor y humedad y el esfuerzo físico excesivo. Reducir la temperatura en interiores favoreciendo la ventilación natural, usando ventiladores, aire acondicionado, etc. | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Golpes o cortes en los dedos con las herramientas manuales, durante la manipulación de cajas de material,.... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá colocar las herramientas manuales en un lugar recogido y seguro cuando no se utilicen. Las herramientas manuales tienen que estar construidas por materiales resistentes, además serán las más apropiadas por sus características y operación a realizar y no tendrán defectos o desgastes que dificulten su correcta utilización. Las herramientas manuales se utilizarán única y exclusivamente para el fin que han sido diseñadas. | | | | |
| 02; Los trabajadores, durante la manipulación de cajas de material, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388, y se acompañarán de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OP. FINAL DE LINEA **

Fecha evaluación: 28.07.2015

Evaluador:

| | | | | |
|--|----------|----------|-----------------|--|
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa | EMPLEO DE MAQUINAS CON PARTES MOVILES DONDE HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | |
| 03; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. | | | | |
| 04; Formación e información de los trabajadores. | | | | |
| 05; Utilización de máquinas con marcado CE. | | | | |
| 06; Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. | | | | |
| Cod.00120 | | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | | |
| Cod.00140 | | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa | POSIBILIDAD DE CONTACTO CON OBJETOS O SUPERFICIES DE LA MAQUINARIA A ELEVADAS TEMPERATURAS. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual. | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | |
| 03; FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES | | | | |
| Cod.00230 | | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa | Posibilidad de altos niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |

| Medidas Preventivas | | | | |
|---|---|----|--|--|
| 01; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | | |
| Cod.00360 | | | Riesgo: FATIGA FISICA | |
| C | P | V | 01;Causa | Aunque no se manipulan cargas manualmente de forma habitual durante las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo. Ocasionalmente manipulan cargas, por ejemplo en el cambio de bidones de masilla. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | | |
| 02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. | | | | |
| 03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Cortes y golpes por el uso de herramientas |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. | | | | |
| 02; Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. | | | | |
| 03; Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OP. DE CILINDROS **

| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | Evaluador: | |
|--|---|----|---|---|
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | |
| C | P | V | 01;Causa | Caída del material manejado en las operaciones de carga, durante la retirada de material en los equipos de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. | | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Riesgo de atrapamiento, arrastre y aplastamiento entre los dos cilindros cuando la máquina está en funcionamiento, en operaciones de limpieza, reglaje, mantenimiento,... |
| ED | M | I | | |

| Medidas Preventivas | | | | |
|--|---|----|---|--|
| 01; Los sistemas de seguridad de las mezcladoras de cilindros deberán cumplir con lo especificado en la Norma UNE - EN 1417, sobre seguridad en mezcladoras de cilindros, especialmente con el punto 5 de esta norma, Requisitos y/o medidas de seguridad. | | | | |
| 02; El dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra instalado en las mezcladoras de cilindros deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe cubrir toda la longitud de los cilindros, su posicionamiento no debe ser regulable, debe poder ser accionado involuntariamente por el busto del trabajador, debe estar equipado al menos de un detector de posición en cada extremo. El protector debe ser diseñado de tal forma que no constituya un obstáculo para el operador, pudiendo originar otro tipo de riesgos (basculamiento de su cuerpo alrededor del resguardo, etc). | | | | |
| 03; El acceso a la zona de peligro por la parte posterior de las mezcladoras de cilindros deberá ser impedido por alguno de los siguientes medios: Dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra, resguardo fijo, resguardo con dispositivo de enclavamiento o dispositivo sensible de detección no mecánica, como p.e. dispositivos fotoeléctricos. Este dispositivo último debe ser eficaz únicamente en la parte posterior de la máquina y su accionamiento debe provocar la parada de los cilindros. | | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de elementos pesados (rollos de caucho,...). |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos(transpaletas, carros, etc). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | | |
| 02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | | |
| 03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | Contacto con material caliente o con partes calientes de la máquina. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. | | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Desprendimiento de sustancias procedentes de las masas calientes que llegan a las mezcladoras de cilindros |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se colocarán sobre las mezcladoras de cilindros,campanas de extracción que recojan las emisiones procedentes del caucho caliente (vapores, humos, neblinas de aceite,...). Es necesario que el sistema de extracción localizada asegure una velocidad de captación $> \dot{v} = 0,5 \text{ m/s}$ en el punto más desfavorable de generación de contaminante. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Inhalacion de polvo en suspensión procedente de la aplicación de productos químicos |

| | | | | |
|---|---|----|--|---|
| D | M | MO | | (azufre,...). |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. | | | | |
| 02; En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. | | | | |
| Cod.00160 | | | Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Manipulación de productos como azufre, aceites, grasas,... |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. | | | | |
| 02; La empresa deberá poseer las Fichas de Datos de Seguridad de todos los productos manipulados, solicitándolas al fabricante o proveedor. El registro de fichas de datos de seguridad deberá mantenerse actualizado, incluyendo revisiones de las FDS, que también deberán ser proporcionadas por el fabricante o proveedor. | | | | |
| 03; A fin de informar a los trabajadores de las características y uso de los productos químicos empleados, se deberán entregar las Fichas de Datos de Seguridad de los productos, a los trabajadores que los manipulen, documentando por escrito dicha entrega. | | | | |
| 04; No se deberá de comer, beber o fumar durante el trabajo. Se deberá de lavar las manos, los antebrazos y la cara completamente después de manejar los compuestos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos, hacer los descansos y al final del día. | | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Elevados niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas especificadas en estudio específico. | | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL | |
| C | P | V | 01;Causa | Posturas forzadas de los trabajadores que realizan el manejo y control de las mezcladoras de cilindros. |
| D | A | I | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. En cualquier caso, se procurará mantener la columna vertebral en posición recta, evitando inclinaciones superiores a 20°. Incluir períodos de descanso con el fin de relajar los músculos que intervienen en la tarea, así como movilizar aquellos otros que durante el trabajo no actúan. Se evitará encorvar la espalda tanto como estar erguidos con mucha tensión. Se recomienda establecer rotación de tareas de forma que se evite la realización de los mismos movimientos durante toda la jornada.

| | | | | |
|------------------|----------|-----------|-----------------|--|
| Cod.00410 | | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de herramientas de corte (cuchillo, trinchete...) de forma inadecuada. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Las operaciones de corte del caucho se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener el cuchillo lo más alejado posible del cuerpo. Se prestará especial atención en no tener agarrado el cuchillo durante la manutención de los rollos de caucho. Los cuchillos deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afilados. Los cuchillos deberán de depositarse en fundas después de su uso.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE LABORATORIO **

Fecha evaluación: 28.07.2015 | Evaluador:

| | | | | |
|------------------|----------|-----------|-----------------|--|
| Cod.00090 | | | | Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS |
| C | P | V | 01;Causa | Proyección de partículas en tareas de limpieza |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual.

| | | | | |
|-----------|----------|-----------|-----------------|--|
| C | P | V | 02;Causa | Proyección de partículas y fragmentos por el uso de herramientas manuales. |
| LD | M | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Formación e información sobre el uso de herramientas manuales.

| | | | | |
|------------------|----------|-----------|-----------------|---|
| Cod.00100 | | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa | EMPLEO DE MAQUINAS CON PARTES MOVILES DONDE HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo.

02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo.

03; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes.

04; Formación e información de los trabajadores.

05; Utilización de máquinas con marcado CE.

| | | | |
|--|---|----|--|
| 06; Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO |
| C | P | V | 01;Causa POSIBILIDAD DE CONTACTO CON OBJETOS O SUPERFICIES DE LA MAQUINARIA A ELEVADAS TEMPERATURAS. |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual. | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | |
| 03; FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS |
| C | P | V | 01;Causa Utilización de productos muy tóxicos como disolventes orgánicos y lacas. |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. | | | |
| 02; Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. | | | |
| 03; Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. | | | |
| C | P | V | 02;Causa Exposición a vapores orgánicos, PHA's y humos solubles en ciclohexano |
| LD | M | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección, gafas, mascarillas con filtro para vapores etc. durante la exposición a vapores. | | | |
| 02; La empresa deberá entregar a cada uno de los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos que utilicen, para que sean informados sobre la forma correcta de manejar los mismos, los Equipos de Protección Individual que deben utilizar, medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental y los efectos que pueden producir en su salud si no adoptan las medidas preventivas establecidas en las Fichas de Seguridad de los productos | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | |

| Medidas Preventivas | | | |
|---|---|----|--|
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | |
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | A | I | |
| Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de producción se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. | | | |
| 02; Realizar mediciones preiodicas sobre niveles permitidos de ruido | | | |
| Cod.00360 | | | Riesgo: FATIGA FISICA |
| C | P | V | 01;Causa |
| LD | M | TO | |
| Aunque no se manipulan cargas manualmente de forma habitual durante las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo. Ocasionalmente manipulan cargas, por ejemplo en el cambio de bidones de masilla. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. | | | |
| 02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. | | | |
| 03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. | | | |
| C | P | V | 02;Causa |
| D | B | TO | |
| Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | B | TO | |
| Cortes y golpes por el uso de herramientas | | | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. | | | |
| 02; Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. | | | |
| 03; Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: PREFORMADOR **

| | | | |
|--|---|------------|---|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | Evaluador: | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS |
| C | P | V | 01;Causa |
| D | B | TO | |
| Riesgo de atrapamiento, arrastre y aplastamiento entre los dos cilindros cuando la máquina | | | |

| | | | | |
|--|---|----|-----------------|--|
| D | M | MO | | está en funcionamiento, en operaciones de limpieza, reglaje, mantenimiento,... |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los sistemas de seguridad de las mezcladoras de cilindros deberán cumplir con lo especificado en la Norma UNE - EN 1417, sobre seguridad en mezcladoras de cilindros, especialmente con el punto 5 de esta norma, Requisitos y/o medidas de seguridad. | | | | |
| 02; El dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra instalado en las mezcladoras de cilindros deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe cubrir toda la longitud de los cilindros, su posicionamiento no debe ser regulable, debe poder ser accionado involuntariamente por el busto del trabajador, debe estar equipado al menos de un detector de posición en cada extremo. El protector debe ser diseñado de tal forma que no constituya un obstáculo para el operador, pudiendo originar otro tipo de riesgos (basculamiento de su cuerpo alrededor del resguardo, etc). | | | | |
| 03; El acceso a la zona de peligro por la parte posterior de las mezcladoras de cilindros deberá ser impedido por alguno de los siguientes medios: Dispositivo sensible de detección mecánica en forma de barra, resguardo fijo, resguardo con dispositivo de enclavamiento o dispositivo sensible de detección no mecánica, como p.e. dispositivos fotoeléctricos. Este dispositivo último debe ser eficaz únicamente en la parte posterior de la máquina y su accionamiento debe provocar la parada de los cilindros. | | | | |
| Cod.00120 | | | | Riesgo: SOBRESFUERZOS |
| C | P | V | 01;Causa | Manejo individual de elementos pesados (rollos de caucho,...). |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de medios mecánicos(traspaletas, carros, etc). En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores. Un solo trabajador no debe trasladar mercancías cuyo peso sea superior a 25 Kg. | | | | |
| 02; Se informará a los trabajadores de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas. | | | | |
| 03; Para manejar cargas: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda recta, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento. Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca | | | | |
| Cod.00230 | | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. | | | | |
| Cod.00290 | | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
| C | P | V | 01;Causa | Elevados niveles de presión sonora en el puesto de trabajo. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se seguirán las recomendaciones técnicas especificadas en estudio específico. | | | | |
| Cod.00330 | | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa | Posturas estáticas de los trabajadores durante su trabajo. |

| | | | | |
|---|---|----|---|--|
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. En cualquier caso, se procurará mantener la columna vertebral en posición recta, evitando inclinaciones superiores a 20°. Incluir períodos de descanso con el fin de relajar los músculos que intervienen en la tarea, así como movilizar aquellos otros que durante el trabajo no actúan. Se evitará encorvar la espalda tanto como estar erguidos con mucha tensión. Se recomienda establecer rotación de tareas de forma que se evite la realización de los mismos movimientos durante toda la jornada. | | | | |
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de herramientas de corte (cuchillo, trinchete...) de forma inadecuada. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Las operaciones de corte del caucho se realizarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener el cuchillo lo más alejado posible del cuerpo. Se prestará especial atención en no tener agarrado el cuchillo durante la manutención de los rollos de caucho. Los cuchillos deberán de estar en buenas condiciones de uso y bien afilados. Los cuchillos deberán de depositarse en fundas después de su uso. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: EXTRUSIONADOR **

| | | | | |
|--|---|----|---|---|
| Fecha evaluación: 28.07.2015 | | | Evaluador: | |
| Cod.00010 | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL* | |
| C | P | V | 01;Causa | Uso de escaleras de mano para alimentar la extrusora. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. | | | | |
| Cod.00100 | | | Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | |
| C | P | V | 01;Causa | EMPLEO DE MAQUINAS CON PARTES MOVILES DONDE HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | |
| 03; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. | | | | |
| 04; Formación e información de los trabajadores. | | | | |
| 05; Utilización de máquinas con marcado CE. | | | | |
| 06; Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. | | | | |
| Cod.00120 | | | Riesgo: SOBREENFUERZOS | |

| | | | | |
|--|---|----|--|--|
| C | P | V | 01;Causa | Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y manejo de traspalets, almacenamiento de perfiles, etc |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. | | | | |
| Cod.00140 | | | Riesgo: CONTACTO TERMICO | |
| C | P | V | 01;Causa | POSIBILIDAD DE CONTACTO CON OBJETOS O SUPERFICIES DE LA MAQUINARIA A ELEVADAS TEMPERATURAS. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Utilización de equipos de protección individual. | | | | |
| 02; Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. | | | | |
| 03; FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES | | | | |
| Cod.00150 | | | Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | |
| C | P | V | 01;Causa | Utilización de productos muy tóxicos como disolventes orgánicos y lacas. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. | | | | |
| 02; Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. | | | | |
| 03; Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. | | | | |
| C | P | V | 02;Causa | Exposición a vapores orgánicos, PHA's y humos solubles en ciclohexano |
| LD | M | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección, gafas, mascarillas con filtro para vapores etc. durante la exposición a vapores. | | | | |
| 02; La empresa deberá entregar a cada uno de los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos que utilicen, para que sean informados sobre la forma correcta de manejar los mismos, los Equipos de Protección Individual que deben utilizar, medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental y los efectos que pueden producir en su salud si no adoptan las medidas preventivas establecidas en las Fichas de Seguridad de los productos | | | | |
| Cod.00230 | | | Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS | |
| C | P | V | 01;Causa | Atropellos por circulación de carretillas elevadoras y traspaletas manuales. |
| D | M | MO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |

01; Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.

| | | | |
|------------------|--|--|------------------------------------|
| Cod.00290 | | | Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS |
|------------------|--|--|------------------------------------|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Al hacer uso de todas las maquinarias en el área de extrusión se supera los niveles de ruido permitidos por la legislación. |
| D | A | I | | |

Medidas Preventivas

01; Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores.

| | | | |
|------------------|--|--|------------------------------|
| Cod.00360 | | | Riesgo: FATIGA FISICA |
|------------------|--|--|------------------------------|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Aunque no se manipulan cargas manualmente de forma habitual durante las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo. Ocasionalmente manipulan cargas, por ejemplo en el cambio de bidones de masilla. |
| D | M | MO | | |

Medidas Preventivas

01; Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo.

02; Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas.

03; Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras.

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 02;Causa | Realización de movimientos repetitivos y adopción de posturas forzadas que pueden causar lesiones musculoesqueléticas. |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.

| | | | |
|------------------|--|--|---|
| Cod.00410 | | | Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS |
|------------------|--|--|---|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|--|
| C | P | V | 01;Causa | Cortes y golpes por el uso de herramientas |
| D | B | TO | | |

Medidas Preventivas

01; Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad.

02; Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones.

03; Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos.

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

:

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OFICINAS

Fecha evaluación: 28.07.2015 Evaluador:

| | | | |
|------------------|--|--|--|
| Cod.00020 | | | Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL |
|------------------|--|--|--|

| | | | | |
|----------|----------|----------|-----------------|---|
| C | P | V | 01;Causa | Choques contra mobiliario y otros objetos que puedan provocar accidentes. |
| LD | B | T | | |



| Medidas Preventivas | | | |
|---|----------|----------|--|
| 01; Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caidas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller. | | | |
| Cod.00040 | | | Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION |
| C | P | V | 01;Causa Manipulación de objetos de oficina y otros materiales. |
| LD | B | T | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados. | | | |
| Cod.00070 | | | Riesgo: CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES |
| C | P | V | 01;Causa Choques contra mobiliario y otros objetos que pudieran estar presente en la oficina. |
| LD | B | T | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de más de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados. | | | |
| Cod.00330 | | | Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL |
| C | P | V | 01;Causa Tiempo excesivo sentado frente a la pantalla de visualización de datos. |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario. | | | |
| 02; Como norma general, cuando se contrate personal nuevo se le ofrecerán reposapiés a los trabajadores de oficinas para el uso de quienes los requieran. | | | |
| Cod.00340 | | | Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS |
| C | P | V | 01;Causa Mantenimiento durante largos periodos de tiempo de una postura fija frente al ordenador |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes,y tablas de ejercicios de relajación. | | | |
| Cod.00380 | | | Riesgo: FATIGA VISUAL |
| C | P | V | 01;Causa Excesivo tiempo frente al ordenador manteniendo la mirada fija sobre la P.V.D. |
| D | B | TO | |
| Medidas Preventivas | | | |
| 01; Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud. | | | |

| | | | | |
|---|----------|-----------|-----------------|--|
| Cod.00420 | | | | Riesgo: CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO |
| C | P | V | 01;Causa | CONTACTO CON LA CORRIENTE ELECTRICIA Posibilidad de contacto con la corriente eléctrica a través de algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la ha adquirido accidentalmente. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; RECOMENDACIONES: No utilizar aparatos eléctricos que presenten roturas externas, golpes, partes oxidadas o cables sueltos. Comunicar a la empresa cualquier anomalía o deficiencia observada en cualquier aparato eléctrico o partes visibles de la instalación eléctrica. No manipular, ni intentar reparar ningún equipo eléctrico que no funcione o lo haga defectuosamente, en caso de duda, avisar al servicio técnico para revisión y reparación o, en su caso, retirada. | | | | |
| 02; Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado. | | | | |
| Cod.00520 | | | | Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE |
| C | P | V | 01;Causa | Accidentes in itinere, es decir, accidentes al ir o volver al trabajo sea cual sea el medio utilizado (coche, moto, transporte público, andando, etc.) siempre que sea por el itinerario y horario habitual. |
| D | B | TO | | |
| Medidas Preventivas | | | | |
| 01; Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. | | | | |

En el caso de que este puesto de trabajo sea ocupado por trabajador menor de edad o trabajador sensible, se deberá comunicar al Servicio de Prevención para realizar la evaluación específica del Puesto.

* Riesgo que puede verse agravado o modificado, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hacen preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

** Este puesto de trabajo no podrá ser ocupado por trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural por existir agentes, procedimientos y condiciones de trabajo recogidas en los anexo VII y VIII del R.D. 39/97 debiéndose comunicar dicha situación al SPA para su evaluación específica, si procede, según normativa vigente.

| | | | | | |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|------------------|
| (C) Consecuencia | (LD) LIGERAMENTE DAÑINO | (P) Probabilidad | (B) BAJA | (V) Valoración | (T) TRIVIAL |
| | (D) DAÑINO | | (M) MEDIA | | (TO) TOLERABLE |
| | (ED) EXTREMADAMENTE DAÑINO | | (A) ALTA | | (M) MODERADO |
| | | | | | (I) IMPORTANTE |
| | | | | | (IN) INTOLERABLE |

ANEXO VI. EVALUACIONES ESPECÍFICAS RECOMENDABLE POR RIESGO Y PUESTO DE TRABAJO

| AREA / PUESTO | RIESGO | EVALUACIONES ESPECÍFICAS |
|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| MATRICERO | SOBRESFUERZOS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación de los riesgos por manipulación manual de cargas. |
| MATRICERO | EXPOSICION A RUIDOS | Se realizará con posterioridad un estudio higiénico de ruido, a fin de determinar si dichos valores se encuentran dentro de los límites establecidos en el RD 286/2006, de 10 de Marzo sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. |
| MATRICERO | TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | La empresa empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación de este riesgo (movimientos repetitivos). |
| MATRICERO | ESTRES TERMICO | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. |
| TRABAJOS DE LIMPIEZA Y AUXILIARES | TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | La empresa empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación de este riesgo (movimientos repetitivos). |
| PESADOR | SOBRESFUERZOS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de Manipulación Manual de cargas. |
| PESADOR | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de inhalación de polvo. |

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|---|
| AYUDANTE PRENSAS | TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico de movimientos repetitivos para la evaluación de este riesgo. |
| AYUDANTE PRENSAS | ESTRES TERMICO | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. |
| LAMINADOR | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. |
| PRENSISTA | SOBRESFUERZOS | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico de manipulación manual de cargas para la evaluación de este riesgo. |
| PRENSISTA | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | La empresa deberá concretar con el servicio las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo de exposición a contaminantes químicos. |
| PRENSISTA | TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico de movimientos repetitivos para la evaluación de este riesgo |
| PRENSISTA | ESTRES TERMICO | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. |
| RESPONSABLE DE CALANDRA | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. |

| | | |
|--------------------------|----------------------------------|---|
| RESPONSABLE DE PRENSAS | SOBRESFUERZOS | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico de manipulación manual de cargas para la evaluación de este riesgo. |
| RESPONSABLE DE PRENSAS | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | La empresa deberá concretar con el servicio las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo de exposición a contaminantes químicos. |
| RESPONSABLE DE PRENSAS | TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico de movimientos repetitivos para la evaluación de este riesgo |
| RESPONSABLE DE PRENSAS | ESTRES TERMICO | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. |
| ALMACENERO | EXPOSICION A RUIDOS | Realizar mediciones de ruido |
| CARRETIILLERO | EXPOSICION A RUIDOS | Realizar mediciones de ruido |
| OP. DE CILINDRO BAMBURY | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. |
| OP. MEZCLADOR DE BAMBURY | SOBRESFUERZOS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de Manipulación Manual de cargas. |
| OP. MEZCLADOR DE BAMBURY | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de inhalación de polvo. |
| OP. DE CALANDRAS | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. |

| | | |
|----------------------------|----------------------------------|---|
| OP. DE PULIDO O LIJADO | ESTRES TERMICO | La empresa deberá concretar con el servicio de las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo por estrés térmico. |
| OP. DE CILINDROS | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | Se deberá realizar periódicamente tomas de muestras ambientales y personales para poder comprobar la evolución de la concentración de contaminantes en el ambiente laboral. Siendo recomendable que dichas tomas de muestras se realicen en los cambios de estación y buscando siempre las condiciones más desfavorables para poder detectar el riesgo real de contaminación. |
| OP. DE CILINDRO DE CRACKER | EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | La empresa deberá concretar con el servicio de prevención las condiciones de realización del estudio específico para la evaluación del riesgo específico de inhalación de polvo. |

ANEXO VII

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Según resultados de la evaluación de riesgos, la empresa deberá proveer a los trabajadores, y estos deberán utilizar, según R.D. 773/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, los siguientes equipos de protección individual:

| | | |
|---|---|--|
| PUESTO | MATRICERO | |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Calzado de seguridad de uso profesional | |
| PROYECCION DE FRAGMENTOS PARTICULAS | DE ○ | Protección ocular frente a los impactos de partículas a gran velocidad (media energía) |
| PROYECCION DE FRAGMENTOS PARTICULAS | DE ○ | Las pistolas de aire comprimido no se utilizarán para las tareas de limpieza, para dicho trabajo se recomienda el uso de aspiradores. La limpieza de la maquinaria también podrá realizarse mediante trapos y pinceles. Se recordará a los trabajadores que para dicho trabajo de limpieza será obligatorio el uso de las gafas de protección. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Los trabajadores deberán hacer uso de guantes de protección contra productos químicos, con marcado CE. Estos guantes cumplirán con lo especificado en las normas UNE EN 374 y UNE EN 420. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Hasta que no se lleven a cabo las medidas preventivas anteriormente citadas las operaciones de soldadura se ejecutarán en lugares bien ventilados y con mascarilla con filtro para partículas clase P2. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON ○ | Para el manejo de aceites, grasas, taladrinas, etc.... y en general todos los productos químicos que se manipulen en el proceso de trabajo se utilizarán guantes de protección contra productos químicos, con marcado CE y declaración de conformidad, folleto informativo, conforme a las normas EN 374, EN 420 y EN 388. |

| | |
|---|---|
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Los Op.s, durante la manipulación piezas metálicas deberán utilizar guantes de protección frente a riesgos mecánicos con marcado "CE" y según las normas EN 420 y la EN 388. Los guantes deberán de llevar el pictograma frente a riesgos mecánicos y se recomienda que tengan una prestación de "2,3,2,3" (resistencia a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación). |
|---|---|

| | |
|---|---|
| PUESTO | TRABAJOS DE LIMPIEZA Y AUXILIARES |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON Para evitar el contacto con los productos de limpieza se deberán utilizar guantes contra productos químicos. Estos guantes llevarán marcado CE y cumplirán con lo especificado en la norma EN 374. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON No obstante, en caso de necesidad de utilización de productos ácidos que emitan vapores en lugares cerrados y sin ventilación se deberán suministrar y utilizar equipos de protección respiratoria con filtro tipo A (vapores orgánicos) y E (vapores ácidos), sin perjuicio de que tras echar el producto salgan de la zona y esperen el tiempo necesario antes de continuar la limpieza. En cualquier caso, deberán seguirse las indicaciones dadas en las Fichas de Datos de Seguridad de cada producto. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON Se utilizarán mascarillas con filtro P para la limpieza de lugares que contengan excesivo polvo o fibras. |
| EXPOSICION CONTAMINANTES BIOLOGICOS | A Cuando las labores de limpieza se deban realizar en lugares expuestos a contaminación biológica (aseos, etc.), se emplearán guantes de protección contra riesgos químicos y biológicos, con marcado CE, cumpliendo con la norma EN 374/1-3. |

| | |
|---------------|---------|
| PUESTO | PESADOR |
|---------------|---------|

| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
|--|--|
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de sacos, capazos, ...y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A Hasta el momento en el que se instalen los sistemas de extracción localizada, o se adopte cualquier otra solución, en las operaciones de carga y pesado se utilizará una mascarilla con filtro P2. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON O Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | O Los trabajadores, durante la manipulación de capazos o herramientas de corte (cuchillas), deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388, y se acompañarán de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). |

| PUESTO | ALIMENTADOR DE CALANDRA Y EXTRUSORA |
|-----------------------------------|--|
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | Calzado de protección de uso profesional |

| | | |
|--|---|--|
| CONTACTO TERMICO | | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | O | Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | O | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

| | | |
|--|-------|--|
| PUESTO | | TROQUELADOR |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON O | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | O | Cuando por diversos motivos se realicen tareas de mantenimiento, cambio de herramientas de corte, cambio de moldes, etc, se deberá utilizar guantes contra riesgos mecánicos, debiendo ser su nivel de prestación mínimo de 2222 (resistencia a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación) todo ello conforme a las normas EN 420 y EN 388, con marcado CE y Folleto Informativo. Documentar por escrito la entrega. |

| | | |
|---------------|--|------------------|
| PUESTO | | AYUDANTE PRENSAS |
|---------------|--|------------------|

| | |
|--|---|
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de cajas de material, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | La manipulación de elementos previamente vulcanizados, moldes calientes o el acceso a las partes de los equipos de trabajo a elevada temperatura, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos, para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ} \text{C}$, para evitar el contacto del trabajador. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano. |
| EXPOSICION RUIDOS | A Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Los trabajadores, durante la manipulación de cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales, manejo de guillotinas manuales...deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. |

| | |
|----------------------------------|---|
| PUESTO | ACABADO DE PIEZAS |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE O Uso de gafas de protección ocular |
| CONTACTO TERMICO | Guantes de protección contra riesgos térmicos |

| | |
|---|--|
| PUESTO | LAMINADOR |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON O Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |

| | |
|---------------|---------------------------------|
| PUESTO | PRENSISTA |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |

| | |
|--|--|
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Dada la manipulación que se realiza de elementos pesados (planchas, moldes, sacos, capazos, etc...), se deberá utilizar calzado de seguridad de uso profesional, clase SB+HI (calzado de seguridad con aislamiento frente al calor), que cumpla las normas UNE EN 344 y 345. Deberá disponer de marcado CE y vendrá acompañado de folleto informativo en castellano. Documentar su entrega. |
| CONTACTO TERMICO | La alimentación y evacuación de material de las planchas de las prensas se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano. |
| CONTACTO TERMICO | Las operaciones de cambio de moldes de las prensas se realizarán cuando las prensas estén frías. En el caso de que el cambio de moldes sea realizado con las prensas calientes, se emplearán los guantes de protección contra riesgos térmicos anteriormente descritos. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| EXPOSICION RUIDOS | Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Los trabajadores, durante la manipulación de moldes, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. |

| | |
|---------------|-----------|
| PUESTO | encargado |
|---------------|-----------|

| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
|--|--|
| PROYECCION DE FRAGMENTOS DE PARTICULAS | Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual. |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | Calzado de protección de uso profesional |
| CONTACTO TERMICO | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

| PUESTO | RESPONSABLE DE CALANDRA |
|-----------------------------------|--|
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. |

| | | |
|---|----------|--|
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON O | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| PUESTO | RESPONSABLE DE PRENSAS |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Dada la manipulación que se realiza de elementos pesados (planchas, moldes, sacos, capazos, etc...), se deberá utilizar calzado de seguridad de uso profesional, clase SB+HI (calzado de seguridad con aislamiento frente al calor), que cumpla las normas UNE EN 344 y 345. Deberá disponer de marcado CE y vendrá acompañado de folleto informativo en castellano. Documentar su entrega. |
| CONTACTO TERMICO | La alimentación y evacuación de material de las planchas de las prensas se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano. |
| CONTACTO TERMICO | Las operaciones de cambio de moldes de las prensas se realizarán cuando las prensas estén frías. En el caso de que el cambio de moldes sea realizado con las prensas calientes, se emplearán los guantes de protección contra riesgos térmicos anteriormente descritos. |

| | | |
|--|----------|--|
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON ○ | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Se seguirán las recomendaciones técnicas indicadas en la evaluación específica de este riesgo. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | ○ | Los trabajadores, durante la manipulación de moldes, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. |

| | |
|--|---|
| PUESTO | RESPONSABLE DE TURNO |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE ○ Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual. |
| ATRAPAMIENTOS POR ENTRE OBJETOS | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR ENTRE OBJETOS | Calzado de protección de uso profesional |
| CONTACTO TERMICO | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | ○ Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | ○ Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

| | | |
|----------------------------------|------|--|
| PUESTO | | OP. DE MANTENIMIENTO |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE O | Uso de gafas de proteccion ocular |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE O | Uso de gafas de seguridad |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Utilizacion de equipos de proteccion individual |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| PUESTO | | ALMACENERO |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos UNE EN 420; EN 388 |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |

| | | |
|---------------|--|---------------------------------|
| PUESTO | | CARRETILLERO |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos UNE EN 420; EN 388 |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| PUESTO | | OP. DE CILINDRO BAMBURY |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | | Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |

| | | |
|--|----------|--|
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON ○ | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
|--|----------|--|

| | | |
|--|----------|---|
| PUESTO | | OP. MEZCLADOR DE BAMBURY |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | | Los trabajadores para la manipulación de sacos, capazos, ...y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | En las operaciones de carga de los productos químicos en la bambury se utilizará una mascarilla con filtro P2. Los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON ○ | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS HERRAMIENTAS | ○ | Los trabajadores, durante la manipulación de capazos, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales,...deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. |

| | |
|---|--|
| PUESTO | OP. DE CALANDRAS |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | CON O Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |

| | |
|------------------------|---|
| PUESTO | INGENIERO |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PISADAS OBJETOS | SOBRE Calzado de seguridad con puntera de PVC y propiedades antiestáticas. Categoría II. |

| | | |
|-------------------|---|--|
| EXPOSICION RUIDOS | A | Uso de protección auditiva cuando se acceda a estas zonas. Informar a los trabajadores del riesgo. Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
|-------------------|---|--|

| | | |
|--|------|--|
| PUESTO | | OP. DE PULIDO O LIJADO |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE O | Para las operaciones de limpieza del puesto o cualquier otra en la que haya proyección de partículas, se deberá utilizar gafas de protección ocular, con montura integral, con resistencia "F" en montura y ocular según norma UNE EN 166. Las gafas dispondrán de marcado CE. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | | Los trabajadores, durante la manipulación de cajas de material, herramientas manuales, deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388, y se acompañarán de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| PUESTO | | OP. FINAL DE LINEA |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Calzado de protección de uso profesional |
| CONTACTO TERMICO | | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |

| | |
|--|--|
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS ○ HERRAMIENTAS | Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS ○ HERRAMIENTAS | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

| | |
|--|--|
| PUESTO | OP. DE CILINDROS |
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de rollos de caucho, cubetas... y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| CONTACTO TERMICO | Para evitar las quemaduras debidas a un contacto con partes calientes de la máquina o con material caliente durante su manipulación, se realizará siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura $50 < T < 100^{\circ}\text{C}$, y deberán de proteger la mano y la muñeca. Estos guantes vendrán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso y portarán marcado CE. Documentar por escrito la entrega. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS A | En las operaciones de aplicación de productos químicos el Op. utilizará una mascarilla con filtro. Se recuerda la necesidad de que los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengán acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS CON ○ | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |

| | |
|---------------|----------------------------|
| PUESTO | OP. DE CILINDRO DE CRACKER |
|---------------|----------------------------|

| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
|--|---|
| CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION | Los trabajadores para la manipulación de sacos, capazos, ...y material en general utilizarán calzado de seguridad de uso profesional categoría SB, con puntera de acero para la protección contra el impacto, que cumpla con las normas UNE EN 344 Y 345, debiendo disponer de marcado CE y folleto informativo. |
| PROYECCION DE FRAGMENTOS PARTICULAS | Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual. |
| EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS | En las operaciones de carga de los productos químicos en la bambury se utilizará una mascarilla con filtro P2. Los equipos de protección individual presenten marcado CE y vengan acompañados de su correspondiente folleto informativo e instrucciones de uso. |
| CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS CORROSIVAS | Cualquier manipulación de productos químicos se realizará utilizando guantes de protección contra riesgos químicos, para evitar el contacto de las manos con estos. Estos guantes cumplirán con las normas UNE EN 374 y UNE EN 420 y deberán poseer marcado CE. Documentar la entrega. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | Los trabajadores, durante la manipulación de capazos, cajas o material con aristas cortantes, herramientas manuales,...deberán utilizar guantes del tipo "contra riesgos mecánicos". Estos guantes deberán presentar marcado CE según norma UNE EN 388 e ir acompañados de folleto informativo en castellano; recomendándose que presenten unas resistencias mínimas "2,2,2,2" (resistencia a abrasión, corte por cuchillas, rasgado y perforación). Documentar la entrega por escrito. |

| PUESTO | DELINEANTE |
|--------|---------------------------------|
| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |

| | | |
|----------------------|-------|--|
| PISADAS OBJETOS | SOBRE | Calzado de seguridad con puntera de PVC y propiedades antiestáticas. Categoría II. |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Uso de protección auditiva cuando se acceda a estas zonas. Informar a los trabajadores del riesgo. Reconocimientos médicos a los trabajadores. |

| | | |
|--|---------|--|
| PUESTO | | TECNICO DE LABORATORIO |
| RIESGO | | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
| PROYECCION FRAGMENTOS PARTICULAS | DE O | Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual. |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Calzado de protección de uso profesional |
| CONTACTO TERMICO | | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Mascarilla con filtro químico tipo A (marrón) y P (blanco) para vapores orgánicos y polvo. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Gafas de tipo integral que protejan todo el ojo contra partículas pulverulentas. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | | Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

| | | |
|---------------|--|---------------|
| PUESTO | | EXTRUSIONADOR |
|---------------|--|---------------|

| RIESGO | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | |
|--|---------------------------------|--|
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |
| ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS | | Calzado de protección de uso profesional |
| CONTACTO TERMICO | | Guantes de protección contra riesgos térmicos |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Mascarilla con filtro químico tipo A (marrón) y P (blanco) para vapores orgánicos y polvo. |
| EXPOSICION SUSTANCIAS QUIMICAS | A | Gafas de tipo integral que protejan todo el ojo contra partículas pulverulentas. |
| EXPOSICION RUIDOS | A | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | O | Botas de seguridad |
| GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS | O | Guantes de protección contra riesgos mecánicos |

ANEXO VIII. FORMACIÓN POR PUESTO DE TRABAJO (*: ver al final de la tabla)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Empresario deberá garantizar que todos los trabajadores reciban una adecuada FORMACIÓN en materia preventiva tanto teórica como práctica.

Esta formación, será suficiente y adecuada, y deberá impartirse:

- En el momento de la contratación del personal.
- Cuando se produzcan cambios en las funciones a desempeñar
- Cuando se introduzcan nuevos equipos o nuevas tecnologías

La formación se centrará específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador y procurará adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Se repetirá periódicamente si fuera necesario. El empresario, a través de los programas de formación de proveedores, cuadros técnicos, Servicio de Prevención, Asociaciones Empresariales y Sindicales planificará la formación continua con arreglo al siguiente Plan de Acción:

| PUESTO DE TRABAJO | FORMACIÓN |
|-------------------|--|
| FABRICA | |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. |
| MATRICERO | |
| | Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento |
| | Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión. |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.</p> |
| | <p>Ayudarse en todo lo posible de medios mecánicos para el manejo de pesos</p> |
| TRABAJOS DE LIMPIEZA Y AUXILIARES | <p>Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas.</p> |
| | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA. ED. 01</p> |
| | <p>Con independencia de la obligatoriedad, de la formación regulada por el art 19 de la ley de PRL, la empresa deberá asegurar la formación de sus trabajadores en los programas formativos recogidos en los convenios colectivos u otros programas formativos aplicables.</p> |
| PESADOR | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| ALIMENTADOR DE CALANDRA Y EXTRUSORA | <p>El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.</p> |
| | <p>Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo.</p> |

| | |
|--|---|
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. |
| | Formación e información de los trabajadores. |
| | Utilización de máquinas con marcado CE. |
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. |
| | Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. |
| | Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |

| | |
|------------------|---|
| | <p>Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras.</p> <p>Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.</p> <p>Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad.</p> <p>Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones.</p> <p>Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos.</p> |
| TROQUELADOR | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| AYUDANTE PRENSAS | <p>Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Siempre que sea posible la manipulación de cargas debe realizarse con la ayuda de los medios mecánicos disponibles en la empresa. En su defecto, la carga deberá transportarse entre dos trabajadores y en ningún caso un solo trabajador trasladará una mercancía cuyo peso sea superior a 25 Kg.</p> <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| OP. BARWEL | |

| | |
|-----------------------|--|
| | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| ACABADO DE PIEZAS | <p>Prohibir limpiarse la ropa con aire comprimido por la peligrosidad que presentan las partículas bajo la acción del aire comprimido con el consiguiente riesgo de que incrusten en cualquier parte del cuerpo, ojos, piel, nariz, etc.</p> |
| | <p>Para la limpieza de máquinas o piezas, no utilizar aire comprimido con una presión superior a 2,4 bar</p> |
| | <p>Uso de gafas de protección ocular</p> |
| | <p>Utilización de equipos de protección individual.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo.</p> |
| | <p>FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES</p> |
| | <p>Seguir las normas y condiciones de seguridad de las máquinas.</p> |
| | <p>Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto.</p> |
| | <p>Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso.</p> |
| | <p>realizar mediciones de ruido periódicas, para ver niveles de ruido permitidos</p> |
| VERIFICADOR DE PIEZAS | <p>Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo.</p> |
| | <p>Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas.</p> |
| | <p>Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras.</p> |
| | <p>Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| LAMINADOR | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| PRENSISTA | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| DIRECTORES FUNCIONALES | |

| | |
|-----------|--|
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caidas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller.</p> |
| | <p>Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.</p> |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados.</p> |
| | <p>Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario.</p> |
| | <p>Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación.</p> |
| | <p>Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.</p> |
| | <p>Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| encargado | <p>El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.</p> |
| | <p>Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual.</p> |
| | <p>Formación e información sobre el uso de herramientas manuales.</p> |

| | |
|--|---|
| | Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. |
| | Formación e información de los trabajadores. |
| | Utilización de máquinas con marcado CE. |
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. |
| | Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. |
| | Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |

| | |
|-------------------------|--|
| | Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. |
| | Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. |
| | Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. |
| | Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. |
| | Según conversaciones con los Op.s, no se manipulan instalaciones bajo tensión eléctrica. Los trabajadores de este puesto realizan la conexión y desconexión de las máquinas mediante interruptores y desde los paneles de control de la máquina. |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. |
| RESPONSABLE DE CALANDRA | |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| RESPONSABLE DE PRENSAS | |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| RESPONSABLE DE TURNO | |

| | |
|--|--|
| | El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. |
| | Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual. |
| | Formación e información sobre el uso de herramientas manuales. |
| | Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. |
| | Formación e información de los trabajadores. |
| | Utilización de máquinas con marcado CE. |
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. |
| | Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. |
| | Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. |

| | |
|----------------------|---|
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |
| | Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. |
| | Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. |
| | Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. |
| | Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. |
| OP. DE MANTENIMIENTO | |
| | Prohibición del uso de jaulas/cestas acopladas a carretillas elevadoras |
| | El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. |
| | Estudio y análisis del método más adecuado para acceder al punto de trabajo elevado. La elección efectuada deberá permitir la evacuación en caso de peligro eminente |
| | Prohibir limpiarse la ropa con aire comprimido por la peligrosidad que presentan las partículas bajo la acción del aire comprimido con el consiguiente riesgo de que incrusten en cualquier parte del cuerpo, ojos, piel, nariz, etc. |
| | Para la limpieza de máquinas o piezas, no utilizar aire comprimido con una presión superior a 2,4 bar |
| | Uso de gafas de protección ocular |
| | Colocar pantallas móviles en maquinaria que lo precise |

| | |
|------------|---|
| | Uso de gafas de seguridad |
| | Guardar todos los elementos móviles de taladro, torno, etc a resguardos asociados a dispositivos de enclavamiento |
| | Disponer en lugar accesible las fichas de seguridad de los productos utilizados en el puesto. |
| | Utilización de equipos de protección individual |
| | Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento |
| | Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión. |
| | Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |
| | Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. |
| | Ayudarse en todo lo posible de medios mecánicos para el manejo de pesos |
| ALMACENERO | |
| | Control periódico del orden en las estanterías así como de los protectores contra golpes de maquinaria móvil de las bases de las mismas. Comprobar la señalización en lugar visible de la carga máxima de los distintos largueros, para evitar la sobrecarga. Señalizar el riesgo de caída de materiales. |
| | Informar a los trabajadores sobre los riesgos propios de las carretillas elevadoras y la forma de prevenirlos. |
| | El personal que utilice la carretilla elevadora estará autorizado para su uso y debidamente formado. |

| | |
|--|--|
| | <p>La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar, bajo los siguientes criterios: Recoger la carga y elevarla unos 15 cms. sobre el suelo. Circular llevando el mástil inclinado el máximo hacia atrás. Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga. Utilizar paletas con la carga flejada, etc., que impidan la caída total o parcial de las cargas transportadas. No obstante, no transportar cargas que superen la capacidad nominal de la carretilla.</p> |
| | <p>Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga. Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente. Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado.</p> |
| | <p>La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas.</p> |
| | <p>Asegurarse de que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Utilizar cinta adhesiva o flejes para asegurar la carga al palet y para evitar atrapamientos de personas o golpes en extremidades inferiores y superiores.</p> |
| | <p>Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo.</p> |
| | <p>También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por la paleta en la operación de descenso de la misma.</p> |
| | <p>LOS TRABAJADORES DEL TURNO DE MAÑANA Y TARDE TAMBIEN SE ENCARGAN DEL FLEJADO DE MATERIAL EMBALADO EN LA SECCION DE ACABADOS. PARA ELLO, UNA VEZ QUE HAN GUIADO EL FLEJE POR EL EMBALAJE, MEDIANTE LA UTILIZACION DE UNA FLEJADORA, TENSAN, CORTAN Y SELLAN EL FLEJE AL EMBALAJE. USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE PROTECCION MECANICA EN 388 CAT.II</p> |
| | <p>Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes</p> |
| | <p>Establecer el procedimiento de trabajo seguro: ajustar el volquete a la carretilla elevadora mediante las palometas. Fijar, mediante el freno de mano y tacos en la rueda, la carretilla elevadora antes de proceder a la retirada del pestillo que hace que el volquete vacíe su carga en el contenedor</p> |

| | |
|--------------|--|
| | <p>Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas.</p> |
| | <p>Evitar en lo posible realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a riesgo de incendio y/o explosión, realizando éstas en el taller de mantenimiento</p> |
| | <p>Realizar un procedimiento de trabajo para zonas con riesgo de incendio y/o explosión.</p> |
| | <p>Se deben observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo sólo los itinerarios fijados.</p> |
| | <p>Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.</p> |
| | <p>Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores.</p> |
| | <p>Aunque el nivel de ruido no obliga al uso de tapones auditivos, se aconseja que los trabajadores utilicen dichos protectores el mayor tiempo posible.</p> |
| | |
| CARRETILLERO | <p>Control periódico del orden en las estanterías así como de los protectores contra golpes de maquinaria móvil de las bases de las mismas. Comprobar la señalización en lugar visible de la carga máxima de los distintos largueros, para evitar la sobrecarga. Señalizar el riesgo de caída de materiales.</p> |
| | <p>Informar a los trabajadores sobre los riesgos propios de las carretillas elevadoras y la forma de prevenirlos.</p> |
| | <p>El personal que utilice la carretilla elevadora estará autorizado para su uso y debidamente formado.</p> |
| | <p>La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar, bajo los siguientes criterios: Recoger la carga y elevarla unos 15 cms. sobre el suelo. Circular llevando el mástil inclinado el máximo hacia atrás. Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga. Utilizar paletas con la carga flejada, etc., que impidan la caída total o parcial de las cargas transportadas. No obstante, no transportar cargas que superen la capacidad nominal de la carretilla.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga. Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente. Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado.</p> |
| | <p>La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas.</p> |
| | <p>Asegurarse de que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Utilizar cinta adhesiva o flejes para asegurar la carga al palet y para evitar atrapamientos de personas o golpes en extremidades inferiores y superiores.</p> |
| | <p>Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo.</p> |
| | <p>También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por la paleta en la operación de descenso de la misma.</p> |
| | <p>LOS TRABAJADORES DEL TURNO DE MAÑANA Y TARDE TAMBIEN SE ENCARGAN DEL FLEJADO DE MATERIAL EMBALADO EN LA SECCION DE ACABADOS. PARA ELLO, UNA VEZ QUE HAN GUIADO EL FLEJE POR EL EMBALAJE, MEDIANTE LA UTILIZACION DE UNA FLEJADORA, TENSAN, CORTAN Y SELLAN EL FLEJE AL EMBALAJE. USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE PROTECCION MECANICA EN 388 CAT.II</p> |
| | <p>Uso obligatorio de calzado de seguridad y guantes</p> |
| | <p>Establecer el procedimiento de trabajo seguro: ajustar el volquete a la carretilla elevadora mediante las palometas. Fijar, mediante el freno de mano y tacos en la rueda, la carretilla elevadora antes de proceder a la retirada del pestillo que hace que el volquete vacíe su carga en el contenedor</p> |
| | <p>Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas.</p> |
| | <p>Se deben observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo sólo los itinerarios fijados.</p> |
| | <p>Cumplir con el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.</p> |
| | <p>Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores.</p> |

| | |
|-------------------------|---|
| | Aunque el nivel de ruido no obliga al uso de tapones auditivos, se aconseja que los trabajadores utilicen dichos protectores el mayor tiempo posible. |
| OP. DE CILINDRO BAMBURY | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| DIRECTOR GENERAL | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caídas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller. |
| | Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados. |
| | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados. |
| | Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario. |
| | Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación. |
| | Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud. |
| | Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado. |

| | |
|--------------------------|---|
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. |
| OP. MEZCLADOR DE BAMBURY | El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| OP. DE CALANDRAS | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| INGENIERO | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caídas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller. |
| | Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados. |

| | |
|------------------------|--|
| | Mantenimiento adecuado del orden y la limpieza. |
| | Cuando el trabajador se desplace por las zonas de fabrica deberá utilizar botas de seguridad con marcado CE (antideslizantes y con suela reforzada). |
| | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados. |
| | Uso de protección auditiva cuando se acceda a estas zonas. Informar a los trabajadores del riesgo. Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario. |
| | Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación. |
| | Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud. |
| | Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado. |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. |
| OP. DE PULIDO O LIJADO | |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atras. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |

| | |
|--------------------|---|
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| OP. FINAL DE LINEA | |
| | Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. |
| | Formación e información de los trabajadores. |
| | Utilización de máquinas con marcado CE. |
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspallet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |
| | Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como traspalletas, carros y carretillas elevadoras. |

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo.</p> |
| | <p>Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad.</p> |
| | <p>Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones.</p> |
| | <p>Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos.</p> |
| | <p>Los trabajadores de este puesto pueden realizar la conexión y desconexión de las máquinas mediante interruptores y desde los paneles de control de la máquina.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| OP. DE CILINDROS | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |
| OP. DE CILINDRO DE CRACKER | <p>Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual.</p> |
| | <p>Formación e información sobre el uso de herramientas manuales.</p> |
| | <p>Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada.</p> |
| | <p>RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA</p> |

| | |
|--|---|
| VENTAS | |
| | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caidas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller. |
| | Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados. |
| | Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados. |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.) |
| | Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario. |
| | Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación. |
| | Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud. |
| | Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado. |
| Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. | |
| ADMINISTRACION | |

| | |
|-----------|--|
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caidas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller.</p> |
| | <p>Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.</p> |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados.</p> |
| | <p>Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario.</p> |
| | <p>Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación.</p> |
| | <p>Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.</p> |
| | <p>Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| COMERCIAL | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caidas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller.</p> |

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.</p> |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.)</p> |
| | <p>Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario.</p> |
| | <p>Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación.</p> |
| | <p>Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.</p> |
| | <p>Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caídas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller.</p> |

| | |
|------------|--|
| | <p>Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.</p> |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados.</p> |
| | <p>Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario.</p> |
| | <p>Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación.</p> |
| | <p>Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.</p> |
| | <p>Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| DELINEANTE | |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Se evitarán abandonar elementos en zonas de paso que puedan provocar choques y caídas. Evitar los movimientos precipitados por cualquier zona, especialmente en desplazamientos por el taller.</p> |
| | <p>Cuando se estén manipulando objetos se deberá extremar la precaución. Se evitará la manipulación de cargas excesivamente pesadas (25kg en hombres y 15 kg en mujeres) por una sola persona. Al manipular cargas se flexionará las piernas de forma que se eviten lesiones de espalda. Formación en Manipulación Manual de cargas. Evitar el uso de material de oficina para otros cometidos para los que no fueron diseñados.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado del orden y la limpieza.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| | <p>Cuando el trabajador se desplace por las zonas de fabrica deberá utilizar botas de seguridad con marcado CE (antideslizantes y con suela reforzada).</p> |
| | <p>Los pasillos entre mobiliario y las zonas de paso serán de mas de 1m de ancho. Evitar movimientos apresurados.</p> |
| | <p>Uso de protección auditiva cuando se acceda a estas zonas. Informar a los trabajadores del riesgo. Reconocimientos médicos a los trabajadores.</p> |
| | <p>Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Ralizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación, en caso de ser necesario.</p> |
| | <p>Vigilancia de la salud. Alternar con diferentes tareas para favorecer cambios de postura y evitar daños derivados del estatismo postural. Realizar pausas cortas y frecuentes, y tablas de ejercicios de relajación.</p> |
| | <p>Se realizarán pausas cortas durante el trabaja frente a P.V.D. para descansar la vista durante unos minutos. Vigilancia de la salud.</p> |
| | <p>Las operaciones de mantenimiento así como de reparación las realizará personal capacitado y autorizado.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación.</p> |
| TECNICO DE LABORATORIO | |
| | <p>Dotar a los trabajadores de gafas de seguridad que eviten la proyección de partículas con resistencia mecánica que cumpla con lo dispuesto en Real Decreto 773/1997, sobre Equipos de Protección Individual.</p> |
| | <p>Formación e información sobre el uso de herramientas manuales.</p> |
| | <p>Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo.</p> |
| | <p>Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo.</p> |
| | <p>Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes.</p> |
| | <p>Formación e información de los trabajadores.</p> |
| | <p>Utilización de máquinas con marcado CE.</p> |

| | |
|--|--|
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. |
| | Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. |
| | Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. |
| | Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección, gafas, mascarillas con filtro para vapores etc. durante la exposición a vapores. |
| | La empresa deberá entregar a cada uno de los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos que utilicen, para que sean informados sobre la forma correcta de manejar los mismos, los Equipos de Protección Individual que deben utilizar, medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental y los efectos que pueden producir en su salud si no adoptan las medidas preventivas establecidas en las Fichas de Seguridad de los productos |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |

| | |
|---------------|--|
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |
| | Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. |
| | Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. |
| | Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. |
| | Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos utilizados. Respeto de la normativa vial. Formación en accidentes in itinere. Realización de todas las revisiones exigidas por la legislación vigente. No tomar sustancias que disminuya la capacidad de conducción (alcohol p.e.). Si se utiliza el transporte público cumplir con el reglamento de viajeros de dicho transporte. Salir con la suficiente antelación. |
| PREFORMADOR | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | RIESGOS EN LA EMPRESA, CARGA FISICA Y MANIPULACION DE CARGAS, PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS E IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA |
| EXTRUSIONADOR | El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. |
| | Mantenimiento de orden y limpieza en el lugar de trabajo. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: calzado de seguridad y guantes. |
| | Formación e información de los trabajadores. |
| | Utilización de máquinas con marcado CE. |

| | |
|--|--|
| | Seguir las indicaciones de seguridad de no manipular la maquinaria con el motor en marcha. Señalizar en todas las máquinas la obligación de mantenerlas paradas en casos de avería, mantenimiento o atasco. |
| | Siempre que sea posible se deben utilizar medios mecánicos para el transporte de cargas (carros auxiliares, traspalet) para evitar las posibles lesiones derivadas de la manipulación manual. Si la carga es demasiado pesada o voluminosa, se solicitará ayuda a algún compañero. Informar y formar a los trabajadores, sobre la correcta manera de manipular cargas. |
| | Utilización de equipos de protección individual. |
| | Mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo. |
| | FORMACION E INFORMACION A LOS TRABAJADORES |
| | Se recomienda la utilización de disolventes con una ventilación adecuada. |
| | Al manipular un producto siempre se deben seguir estrictamente las indicaciones del fabricante que podemos ver en su etiqueta, y más detalladamente en la ficha de seguridad del producto. |
| | Al utilizar productos químicos deben llevarse a cabo una serie de medidas higiénicas: lavarse las manos antes y después de usarlos, y no comer, beber ni fumar durante su uso. |
| | Los trabajadores deberán utilizar guantes de protección, gafas, mascarillas con filtro para vapores etc. durante la exposición a vapores. |
| | La empresa deberá entregar a cada uno de los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos que utilicen, para que sean informados sobre la forma correcta de manejar los mismos, los Equipos de Protección Individual que deben utilizar, medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental y los efectos que pueden producir en su salud si no adoptan las medidas preventivas establecidas en las Fichas de Seguridad de los productos |
| | Se deberá estar atento a las posibles señales acústicas emitidas por los vehículos, como por ejemplo en el caso de las carretillas elevadoras que disponen de un dispositivo acústico que se activa cuando la carretilla circula marcha atrás. Estar atento a las posibles maniobras de los vehículos, que deberán circular a una velocidad limitada. |
| | Informar a los trabajadores del riesgo. Uso de protección auditiva Reconocimientos médicos a los trabajadores. |
| | Realización de reconocimientos médicos periódicos con el fin de detectar lo más pronto posible las lesiones osteomusculares y controlar los factores de riesgo. |

| | |
|--|--|
| | Formación e información sobre manipulación adecuada de cargas. |
| | Utilización de medios auxiliares para el desplazamiento de cargas, como transpaletas, carros y carretillas elevadoras. |
| | Se debe posibilitar la alternancia de posturas de pie y sentado y la realización de pausas periódicas en el trabajo. |
| | Utilización de equipos de protección individual con marcado CE: guantes y botas de seguridad. |
| | Mantenimiento del orden y la limpieza de las instalaciones. |
| | Formación, información y concienciación de los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. |

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre medidas de emergencia, el empresario deberá designar y formar al personal encargado para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, según el siguiente Plan de Acción: :

| PUESTO DE TRABAJO | FORMACIÓN |
|------------------------------|--|
| Todos los puestos de trabajo | Implantación de las medidas de actuación en caso de emergencia |
| Equipos de emergencias* | Primeros auxilios y prevención y extinción de incendios |

* Según designación del plan de actuación en caso de emergencias.